ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. 4600092409 DE 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CARULLA
NIT:	860006648-1
REPRESENTANTE LEGAL:	MARÍA ADELAIDA LÓPEZ CARRASQUILLA
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	42.888.422
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A NIÑOS/ NIÑAS HASTA LOS 5 AÑOS EN LA MODALIDAD ENTORNO INSTITUCIONAL 8 HORAS EN JARDÍN INFANTIL
VALOR INICIAL:	DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATROPESOS M/L ($2.919.385.634M/L) EXCLUIDO DE IVA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	-
Recurso a ejecutar	CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L. ($4.246.188.782)
Administración	DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. ($267.702.662)
Total, contrato	CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($4.513.891.444)
VALOR ADICIONES:	-
Adición N°1	Por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($297.381.930) EXCLUIDO DE IVA.
Adición N°2	Por valor de MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS ($1.165.065.722) EXCLUIDO DE IVA.
Adición N°3	Por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS ($132.058.158) EXCLUIDO DE IVA.

Total, Valor Adicionado	MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($1.594.505.810) EXCLUIDO DE IVA.
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	El valor del presente contrato asciende a la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($4.513.891.444) EXCLUIDO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL:	Doscientos once (211) días calendario, contados a partir de legalización del contrato, aprobación de pólizas y la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2022.
AMPLIACIONES:	-
Ampliación N°1	Por un término de TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO más, extendiendo su ejecución hasta el día TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).
Ampliación N°2	Por un término de SEIS (6) DÍAS CALENDARIO más, extendiendo su ejecución hasta el día seis (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
Ampliación N°3	Por un término de SETENTA Y DOS (72) DÍAS CALENDARIO más, extendiendo su ejecución hasta el día DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).
Ampliación N°4	Por un término de TRECE (13) DÍAS CALENDARIO más, extendiendo su ejecución hasta el día VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).
Ampliación N°5	Por un término de DOS (02) DÍAS CALENDARIO más, extendiendo su ejecución hasta el día TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).
Total. Tiempo Ampliado	CIENTO VEINTICUATRO (124) DÍAS CALENDARIO
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	El contrato tendrá una duración de trescientos treinta y cinco (335) días calendario, contados a partir de legalización del contrato, aprobación de pólizas y la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de octubre de 2022.
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE INICIO:	01 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	31 DE OCTUBRE DE 2022
VALOR EJECUTADO:	CUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (4.123.678.687)
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MARÍA ALEXANDRA MONTOYA PÉREZ LUIS GONZALO MILÁN HERNÁNDEZ OLGA LUCIA GÓMEZ HOYOS DIEGO ALEJANDRO MARÍN CIFUENTES

Entre los suscritos, HUGO ALEXANDER DÍAZ MARÍN, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía 98.641.782, Director de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y ordenador del gasto, según Decreto nombramiento Número de y Acta de Posesión No. 1161 del 4 de enero de 2022 y Decreto No. 1218 del 27 de diciembre de 2021, quien actúa en representación del DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, según delegación del señor alcalde de la ciudad de Medellín, que en adelante se denominará CONTRATANTE, EL DISTRITO de una parte y de otra parte, MARÍA ADELAIDA LÓPEZ CARRASQUILLA identificada con la cédula de ciudadanía 42.888.422, quien actúa en calidad de representante legal suplente de FUNDACIÓN CARULLA, quien para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA, presente contrato en calidad de Interventor delegado, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Cumplimiento del contrato y alcance del contrato

El objeto del contrato consistió en la Prestación del servicio para atender a niños/niñas hasta los 5 años en la modalidad entorno institucional 8 horas en Jardín Infantil.

Mediante esta modalidad se buscó garantizar la atención integral a los niños y las niñas prioritariamente desde los dos (2) años y hasta los cinco (5) años y a niños y niñas desde los tres (3) y hasta los 23 meses (cuando por las condiciones de las familias, se hizo necesario atenderlos a esta edad); brindando educación inicial, seguimiento al desarrollo, acompañamiento y seguimiento al estado nutricional y de salud, fortaleciendo las familias como principal agente educativo, promoción de la participación infantil, entre otros. Para ello, la atención integral en esta modalidad se brindó en los jardines infantiles dispuestos por el Municipio de Medellín, donde la

entidad implementó los protocolos de bioseguridad para la atención en los jardines Moravia, Doce de octubre santander y Aures, lo anterior de conformidad con los Estudios Previos, las especificaciones técnicas y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato.

La verificación del cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos por ambas partes se realizó de conformidad con lo señalado en las resoluciones que regulan la educación inicial en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia en la ciudad de Medellín, incluidas todas sus modificaciones o aclaraciones, así como los documentos técnicos que soportaron la operación de las diferentes modalidades de atención.

En el desarrollo del objeto contractual, el contratista prestó el Servicio de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia para la garantía de derechos en nutrición, salud, protección y participación, de conformidad con las especificaciones técnicas desarrolladas en la Resolución No. 202150189310 del 30 de diciembre de 2021 *"Por medio de la cual se regula la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en desarrollo de las modalidades Institucional y Entorno Familiar de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo durante la vigencia 2022"*; la cual fue modificada por la Resolución No. 202250089928 del 10 de agosto de 2022.

Es de advertir, que el contratista Fundación Carulla contó con tres (3) sedes habilitadas, como lo dispuso el Estudio Previo 32716 del contrato interadministrativo Nº4600092250, el cual señala:

"Una vez firmada el acta de inicio del contrato de interventoría, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo suministrará la relación y copia de todos los contratos y convenios objeto de interventoría, la base de datos de las sedes habilitadas para prestar el servicio, asimismo, dará las orientaciones para el diseño y la implementación de los instrumentos para el seguimiento de los contratos y convenios." (…), de acuerdo a lo reportado por la UAE BC.

La entidad a la fecha tiene una ejecución presupuestal y financiera del 91,36% del valor total del contrato.

Las diferentes retenciones en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato están contempladas al momento de realizar el desembolso de cada factura por parte de la Secretaría de Hacienda y son evidenciadas en SAP.

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$0
Estampilla Universidad de Antioquia	$38.949.993
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	$0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuerdo 64/12	$7.789.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$0
Tasa Pro deporte Y Recreación 1.3%	$0
Ret.impto.renta Honorarios 11%	$0
Total general	$46.738.993

Para el presente informe se tienen los datos retenidos por impuestos y contribuciones realizados por la Secretaría de Hacienda durante la ejecución del contrato, estos valores fueron suministrados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo con corte del mes de noviembre.

1.2. Cumplimiento de los requerimientos y especificaciones técnicas

Dentro de la labor de seguimiento, vigilancia y control al presente contrato de prestación de servicios para la Atención Integral a la Primera Infancia, la interventoría adelantó las verificaciones correspondientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales, mediante visitas in situ, visitas a sede administrativa y verificaciones documentales; lo cual permitió levantar las acciones correctivas e informar al contratista acerca del cumplimiento durante la ejecución del contrato, el cual hizo referencia a la Atención Integral de los niños y las niñas del Programa Buen Comienzo.

Conforme a lo expuesto en cada uno de los ítems, que integran el presente informe de interventoría, se indica que el prestador de servicios obtuvo como resultado de la ejecución contractual, una calificación del **97,03%** con un concepto de **CUMPLE.**

La calificación indica que el prestador del servicio Fundación Carulla **CUMPLIÓ** con los requisitos básicos y complementarios para la Atención Integral a la Primera Infancia, actuó conforme con los parámetros o directrices establecidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, la interventoría, los documentos

contractuales; además, evidenció mejora continua en los procesos técnicos, administrativos y financieros durante la ejecución del contrato.

1.3. Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato

El Contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato según modalidad entorno institucional 8 horas en Jardín Infantil, lo cual se evidenció en el desarrollo de las actividades que se relacionan a continuación por cada una de las obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA MODALIDAD JARDIN INFANTIL	CUMPLE NO CUMPLE N/A	OBSERVACIONES
1. Cumplir en su integridad con el objeto, obligaciones y demás aspectos técnicos, jurídicos y financieros del contrato y de estos estudios previos, teniendo en cuenta los Lineamientos y Orientaciones técnicas para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia y sus modificaciones, establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, la entidad prestadora del servicio desarrolló acciones, implementó planes de mejora y subsanó hallazgos para dar cumplimiento a las obligaciones enmarcadas desde el ámbito técnico, jurídico y financiero como se detalló en los informes de gestión mensual y se realizó seguimiento implementando la matriz de trazabilidad al cumplimiento de obligaciones contractuales. **Fuentes de verificación:** Informes de gestión Mensual Matriz seguimiento cumplimiento contractual **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_ FUNDACIÓN CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_ FUNDACIÓN CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/10. Octubre/ SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.
2. Velar por el debido cuidado personal de los niños y niñas en forma directa y permanente para su desarrollo integral.	CUMPLE	Durante la ejecución, la entidad prestadora del servicio, realizó seguimiento al desarrollo de los niños y las niñas, velando por su cuidado y desarrollo integral, a través de la implementación de mediaciones pedagógicas con calidad, a través de prácticas de buen trato, calidez y relaciones empáticas, por parte del personal de la entidad hacia los niños y las niñas, registro oportuno del seguimiento al desarrollo infantil, soporte de reuniones entre en equipo interdisciplinar para abordar las alertas y diagnósticos en el desarrollo de algunos niños y niñas, sin embargo, para el mes de Julio se presentaron algunos hallazgos acerca de mediaciones

		pedagógicas, las cuales fueron subsanadas por la entidad, a través de planes de mejora para fortalecer el buen trato y la relaciones empáticas. Esta obligación se verificó en el acta del componente pedagógico en el criterio de calidad 5. (Fuente de verificación) **Fuente de verificación:** Anexos. **Ruta:** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_ FUNDACIÓN CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/PEDAGOGÍA/ 1. ACTAS
3. Realizar convocatoria e inscripción de niños y niñas que requieren ser atendidos por el Programa Buen Comienzo, según los criterios de focalización definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, la entidad realizó la convocatoria dentro del territorio que hace parte de esta entidad de manera personal con la comunidad y con jornadas de activación de manera general. Durante ese periodo, los técnicos de conteo de la interventoría se desplazaron a cada sede, corroborando así, el resultado de las inscripciones que se realizaron en el SIBC, habilitado por la UAEBC. La interventoría, verificó en visita el producto de dicha convocatoria en cuanto al conteo de las niñas y niños mediante el instrumento (acta de visita), por parte del componente de Cobertura, encontrando un porcentaje de 93,7% con relación a los a los cupos verificados.
4. Realizar la entrega de la alimentación para cada participante, en los tiempos, calidades y especificaciones técnicas dadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Podrá realizarse la entrega de alimentación en las condiciones establecidas para la modalidad (servida, bono, paquete según corresponda) según las orientaciones técnicas; en	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, la interventoría verificó que la entidad prestadora del servicio cumpliera con la realización de acciones para el desarrollo de los siguientes criterios de calidad: 7. La entidad implementó el ciclo de menú de acuerdo a los lineamientos suministrados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, en el **criterio 7**, en las variables 49, 50, 51, 52, 54, 56, 57, 58. Se evidenciaron hallazgos en las sedes de atención en relación al criterio antes mencionado principalmente por falencias en proceso de desinfección de comedores, ya que no realizaban aspersión de estos espacios antes del consumo de alimentos por parte de los niños y las niñas; entrega incompleta de cubiertos según lo establecido para cada grupo de edad; registro de prueba organoléptica incompleto; docentes con uso inadecuado de gorro y tapabocas durante el acompañamiento en comedor. Durante el momento de socialización del acta y cierre de la visita de verificación de los procesos, se solicitó a la entidad para que presente el plan de mejora, en el formato establecido por la interventoría para la respectiva aprobación y seguimiento al cumplimiento de este, De todas

concordancia con otras orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.		estas actuaciones se deja soporte en carpeta de anexos respectivo para la entidad y el mes respectivo de 2022. 8. La entidad dispuso e implementó el protocolo de reporte de casos individuales o brote de Enfermedades Trasmitidas por Alimentos (ETA), en el **criterio 8**, en las variables 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 según lo estipulado en los lineamientos de UAEBC. La entidad no tuvo reportes de brote de ETA en el tiempo del contrato. Para ampliar la información remitirse a los informes mensuales relacionados con las visitas in situ y verificaciones documentales. En promedio intermensual y según escala de valoración de estudios previos, la entidad u operador del servicio CUMPLE con las condiciones técnicas, administrativas y financieras exigidas para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, los procesos están consolidados, apropiados y se mejoran continuamente. Por último, se evidenció que, durante el periodo de ejecución, la interventoría verificó que la entidad prestadora del servicio cumpliera con la realización de acciones para el desarrollo de los criterios de calidad; también, en el periodo de ejecución del contrato, la interventoría verificó que los planes de mejora a los hallazgos se encontraran debidamente cerrados, situación que se concretó en el mejoramiento continuo de cada uno de los procesos del componente. **Fuente de verificación:** Actas de visitas de verificación **Ruta verificación:** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/ 7. LIQUIDACIONES/ 4600092409 JI_ FUNDACION CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/ALMIENTACION Y NUTRICION
5. Vincular al talento humano de manera oportuna y solicitar aprobación al supervisor/interventor del contrato cuando se requiera realizar algún cambio o se desea continuar con alguien que tuvo alguna anotación o	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, la entidad contratista vinculó el personal requerido para la prestación del servicio del programa Buen Comienzo, el cual cumplió con todos los soportes presentados para el cumplimiento de los perfiles; los cuales fueron verificados por la Interventoría. **Fuente de verificación** Anexos Administrativo Financiero Informes de gestión **Ruta**

inobservancia, que puso en riesgo la prestación del servicio en cualquier tiempo y con cualquier operador, en cuyo caso de no aceptarse, el personal deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.		INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_FUNDACION CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes./Mes/ANEXOS/ADMINISTRATIVO FINANCIERO/1.RECURSOS HUMANOS/HOJAS DE VIDA
6. Referir el diseño e implementación de un procedimiento de selección de personal idóneo y competente, con aplicación de instrumentos de validación o valoración de competencias laborales y psicosociales para el desarrollo de los servicios a contratar.	CUMPLE	En el periodo de ejecución, la entidad contó con el manual de procesos y procedimientos para selección del personal. La interventoría verificó la aplicación del manual de procesos y procedimientos. **Fuente de verificación** Anexos Administrativo Financiero Informes de gestión **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_FUNDACION CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes./Mes/ANEXOS/ADMINISTRATIVO FINANCIERO/1.RECURSOS HUMANOS/HOJAS DE VIDA
7. Realizar y dejar constancia de la verificación de antecedentes del talento humano.	CUMPLE	La entidad presentó evidencias de la verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y delitos sexuales del personal contratado durante la vigencia del contrato, las cuales fueron verificados por Interventoría. **Fuente de verificación** Anexos Administrativo Financiero Informes de gestión **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_FUNDACION CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes./Mes/ANEXOS/ADMINISTRATIVO FINANCIERO/1.RECURSOS HUMANOS/HOJAS DE VIDA
8. Dentro de las obligaciones del talento humano debe estar las	CUMPLE	Se evidenció que durante la vigencia del contrato, la entidad definió las funciones propias de cada perfil del personal contratado contemplados dentro del contrato laboral Contratos Laborales y acta de entrega de funciones; según las exigencias técnicas de la UAE Buen Comienzo.

funciones propias del perfil requerido.		**Fuente de verificación** Anexos Administrativo Financiero Informes de gestión **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_FUNDACION CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes./Mes/ANEXOS/ADMINISTRATIVO FINANCIERO/1.RECURSOS HUMANOS/HOJAS DE VIDA
9. Realizar consulta de los datos personales del talento humano en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a la vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar la relación debe consultarse mínimo cada dos (2) meses, dejando constancia de su verificación y autorización para la consulta.	CUMPLE	Durante la vigencia del contrato, la entidad presentó evidencias del certificado de registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menor de 18 años del personal contratado, este certificado fue verificado por interventoría de forma mensual para el personal ingresado como novedad y cada cuatro meses como dicta la norma para el personal contratado desde el inicio del mismo. **Fuente de verificación** Anexos Administrativo Financiero Informes de gestión **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_FUNDACION CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes./Mes/ANEXOS/ADMINISTRATIVO FINANCIERO/1.RECURSOS HUMANOS/HOJAS DE VIDA
10. Realizar un (1) ejercicio muestral para evaluar la percepción de satisfacción de los beneficiarios con respecto a la prestación del servicio.	CUMPLE	Con respecto al diseño metodológico de las encuestas de satisfacciones realizadas en el mes de septiembre de 2022 por los beneficiarios de la atención integral de Buen Comienzo, la entidad realizo este ejercicio para evaluar la percepción de satisfacción de los beneficiarios con respecto a la prestación del servicio.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

11. Garantizar que el 5% del talento humano vinculado a la operación de la modalidad tenga alguna de las siguientes condiciones: personas en condición de discapacidad, madre o padres cabeza de hogar, perteneciente a grupos étnicos, adulto mayor, afrodescendiente, condición de primer empleo o población LGTBI + Q, de conformidad con la política pública contenida en el Acuerdo 020 de 2020.	CUMPLE	Teniendo en cuenta que esta información es confidencial, la entidad emitió certificado firmado por la Representante Legal suplente de la entidad, garantizando que al menos el 5% del personal contratado se encontraba en condición de discapacidad, madre o padres cabeza de hogar, perteneciente a grupos étnicos, adulto mayor, afrodescendiente, condición de primer empleo o población LGTBI + Q, garantizando así el cumplimiento de esta obligación durante la vigencia del contrato. **Fuente de verificación** Anexos Administrativo Financiero Informes de gestión **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_FUNDACION CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes./Mes/ANEXOS/ADMINISTRATIVO FINANCIERO/1.RECURSOS HUMANOS/HOJAS DE VIDA
12. Permitir y apoyar las labores de seguimiento, asistencia técnica y control que desarrolle la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la Interventoría, y adoptar las recomendaciones e implementar planes de mejoramiento cuando sea requerido.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, se evidenció el apoyo de las labores de seguimiento establecidas por la UAEBC y la Interventoría, mediante la verificación en sede y en la plataforma SharePoint de la implementación de las recomendaciones realizadas para la prestación del servicio. **Fuente de verificación** Informes de gestión y Anexos Jurídica **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_FUNDACION CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/JURÍDICA
13. Establecer alianzas con las Instituciones Educativas Oficiales para la continuidad en la atención a niños y niñas en el grado de transición, de	CUMPLE	Durante el periodo de atención, la interventoría del componente pedagógico, verificó las acciones de articulación educativa a través de actas, reuniones, correos electrónicos y los listados de los niños y niñas que transitan a la educación regular; además de la construcción de estrategias pedagógicas consignadas en las proyecciones y las documentaciones de la experiencia que acompañan las transiciones, tránsitos y trayectorias teniendo en cuenta las orientaciones emitidas por la UAEBC. Esta obligación puede verificarse en el acta del componente pedagógico en el criterio 6.

acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaría de Educación – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.		**Fuente de verificación:** Anexos. listados de tránsitos entregados por la entidad en el mes de septiembre **Ruta:** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_ FUNDACIÓN CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/PEDAGOGÍA/ 10. TRANSITOS
14. Asistir y participar en las actividades, reuniones, capacitaciones y demás encuentros definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo o por la Interventoría	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, la entidad participó en las diferentes actividades y reuniones definidas por la UAEBC y la Interventoría, como se dio a conocer en el seguimiento del proceso e informes de gestión. **Fuente de verificación:** Informes de gestión **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/600092409_JI_ FUNDACIÓN CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes.
15. Atender las solicitudes que la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo le formule en relación con las inquietudes de la comunidad.	N/A	Durante la vigencia del contrato, no se presentaron solicitudes de la UAEBC sobre inquietudes de la comunidad.
16. Promover en sus instalaciones el desarrollo de prácticas universitarias, a través de la articulación con universidades pertenecientes (prioritariamente) a la Red Interuniversitaria Buen Comienzo.	CUMPLE	Durante el periodo de atención, la entidad prestadora del servicio realizó articulaciones de prácticas universitarias, quienes cuentan con Licenciados en Educación preescolar, trabajo social y psicología, desempeñando funciones de acuerdo con el perfil y a la intensidad horaria pactada, soportado por los contratos emitidos por cada una de las Instituciones Universitarias y los cuales se encuentran en el mes de septiembre. **Fuente de verificación:** Anexos. **Ruta:** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_ FUNDACIÓN CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/PEDAGOGÍA/ 9. PRACTICAS UNIVERSITARIAS

17. Publicar en cada sede o unidad de servicio un aviso en parte visible que oriente cómo y dónde puede acudir la persona en caso de reportar una situación anormal, de vulneración, queja o reclamo.	CUMPLE	Durante la vigencia del contrato, la entidad presentó rutas de atención visibles en las carteleras de las sedes. Asimismo, buzón de sugerencias y formato para recepción de las PQRSD. Al buzón de sugerencias se le hizo apertura mensualmente por parte del componente psicosocial y se registra en acta. **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_FUNDACIÓN CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/PSICOSOCIAL
18. Informar de manera inmediata y oportuna toda novedad presentada frente al proceso de atención a los niños y niñas, a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y a la Interventoría.	CUMPLE	Para el periodo de ejecución, la entidad informó las novedades presentadas en el proceso de atención. **Fuente de verificación** Reportes Recibidos – Anexos jurídicos **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_FUNDACION CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/JURÍDICA/EVIDENCIAS/REPORTES RECIBIDOS
19. Activar de manera inmediata las rutas de protección integral, de acuerdo con los casos identificados de presunta amenaza o vulneración de derechos, además de las rutas por Covid – 19.	CUMPLE	La entidad activó de manera inmediata las rutas de protección integral, de acuerdo con los casos identificados de presunta amenaza o vulneración de derechos, además de las rutas por COVID – 19, en los casos que se identificó y fue necesario **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_FUNDACIÓN CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/PSICOSOCIAL.
20. Reportar de manera oportuna a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, y a la interventoría los	CUMPLE	La entidad reportó de manera oportuna a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, y a la interventoría, los niños y niñas identificados y remitidos a rutas de atención para la protección y restitución de derechos. **Ruta**

niños y niñas identificados y remitidos a rutas de atención para la protección y restitución de derechos.		INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_FUNDACIÓN CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/PSICOSOCIAL
21. Presentar al interventor del Contrato los informes requeridos en cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, la entidad prestadora del servicio realizó entrega de los informes de gestión en medio físico y digital. **Fuente de verificación** Informe mensual presentado por la entidad. **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/600092409_ JI _FUNDACION CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INFORME MENSUAL PRESENTADO.
22. Realizar el registro de información de beneficiarios atendidos y su seguimiento, así como el registro diario y reporte de novedades, en el sistema de información y condiciones que defina la UAE BC.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, la entidad realizó el reporte del periodo de los beneficiarios para la prestación del servicio. **Fuente de verificación:** Base de datos de los beneficiarios del Sistema de Información Buen Comienzo –SIBC- suministrada por la Unidad de Atención Especial Buen Comienzo –UAEBC- **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_FUNDACIÓN CARULLA /OCTUBRE/ANEXOS/COBERTURA/5. INSTRUMENTOS
23. Realizar la sistematización de las carpetas donde se lleva la verificación y seguimiento de cada una de las realizaciones de los niños y niñas atendidos, con el fin de garantizar la conservación de la información evitando cualquier riesgo de deterioro o perdida.	CUMPLE	La entidad subió la información del 10% de las carpetas de los participantes matriculados de cada sede de forma oportuna, sin embargo, también se verifican en las visitas de interventoría. Se visualizó sistematización gradual de las carpetas de los niños y niñas, la revisión y validación del proceso se observó en la carpeta de verificación de documentación. **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_FUNDACIÓN CARULLA /OCTUBRE/ANEXOS/COBERTURA/2. INFORME DE ACTIVIDADES/ACTAS VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

24. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos reportados por Interventoría, implementando las acciones de mejora correspondientes.	CUMPLE	La entidad implementó planes de mejora frente a todos los hallazgos de la interventoría y los resolvió satisfactoriamente durante la ejecución del contrato. (Ver numeral 4.1 de este informe con relación de todos los requerimientos y solicitudes enviadas y sus respectivas respuestas) **Fuente de verificación** Oficios enviados – Anexos jurídicos **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_FUNDACION CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/JURÍDICA /EVIDENCIAS/OFICIOS ENVIADOS
25. Desarrollar procesos de autoevaluación para el mejoramiento de la prestación del servicio y presentar un informe durante la vigencia del contrato, con los componentes solicitados por el contratante - Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	N/A	Por orientaciones del equipo de calidad de la UAEBC, esta obligación no aplica para este contrato, pues el link para la autoevaluación fue enviado por Buen Comienzo el 23 de noviembre, después de la fecha de terminación del contrato.
26. Presentar un informe de gestión al finalizar el contrato de acuerdo a las especificaciones dadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo del Municipio de Medellín.	CUMPLE	La entidad prestadora del servicio entregó el informe de gestión final en el que detalló en un excel cada una de las obligaciones contractuales, las actividades desarrolladas, el objeto, componente, enlace de verificación con evidencias. **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_ JI _FUNDACION CARULLA / Anexo 2. Informe de gestión final presentado por la entidad.
27. Dar los correspondientes créditos en todos los espacios de participación y en el material producido por el ASOCIADO, al Municipio de	CUMPLE	La interventoría verificó durante las visitas de seguimiento y control que las vallas que identifican la(s) sede(s) cumplieran con las especificaciones dadas, según el diseño establecido por la UAEBC. Así mismo, que los formatos correspondientes al componente contaran con los logos, el personal docente y los niños y niñas tenían los distintivos del programa. Las diferentes demarcaciones se observan en el siguiente registro fotográfico.

Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, tales como marcación de sedes (con valla cuyo diseño será definido y entregado por la Unidad Administrativa), papelería, identificación de personal, de niños y niñas, estrategias de difusión y socialización (incluye cualquier evento), material publicitario, para ello deberá acogerse a las orientaciones del Programa Buen Comienzo y el Municipio de Medellín quien avalará el diseño antes de la producción.		**Ruta:** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_ CARULLA – FUNDACION / Anexo 1. Informe de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/INFRAESTRUCTURA Y DOTACION
28. Garantizar la compra local de por lo menos el 10% de los productos adquiridos (material prima o productos transformados) para el desarrollo de la atención.	CUMPLE	La entidad durante el desarrollo del contrato evidenció que, las sedes de atención contaron con la información relacionada con compras locales en el formato definido por la UAEBC con los respectivos soportes de compra garantizando un porcentaje de compras superior al 10% de compras locales **Fuente de verificación** Anexos Administrativo Financiero Informes de gestión **Ruta** l **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/ /4600092409_JI_FUNDACION CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/ADMINISTRATIVO FINANCIERO/7. EJECUCIÓN FINANCIERA/INF/COMPRAS LOCALES

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

29. Impulsar compras sostenibles durante la ejecución del contrato que promuevan el cuidado del medio ambiente y la construcción de estrategias de Eco ciudad.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, la entidad contratista realizó compras a terceros los cuales promovieron prácticas de cuidado del medio ambiente y de Eco ciudad. **Fuente de verificación** Anexos Administrativo Financiero Informes de gestión **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/ /4600092409_JI_FUNDACION CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/ADMINISTRATIVO FINANCIERO/7. EJECUCIÓN FINANCIERA/INF/CUIDADO DEL MEDIO ABIENTE
30. Elaborar y presentar las facturas y las cuentas de cobro en las fechas previstas por el Municipio de Medellín, adjuntando los soportes respectivos.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, el contratista elaboró y presentó las facturas en las fechas previstas por la interventoría, con base en los oficios de certificación emitidos por el componente administrativo-financiero. para cada periodo y depositados en la cuenta de ahorros #17131780435 Bancolombia. **Fuente de verificación** Anexos Administrativo Financiero Informes de gestión **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/ /4600092409_JI_ FUNDACION CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/ADMINISTRATIVO FINANCIERO/7. EJECUCIÓN FINANCIERA/INF/CERTIFICADOS DE PAGO
31. Llevar y presentar contabilidad por contrato o por centro de costos donde se identifiquen los recursos de la presente contratación al interior de la contabilidad de la entidad, de conformidad con los lineamientos técnicos – componente gestión financiera.	CUMPLE	Durante la ejecución, el contratista llevó y presentó la contabilidad por centro de costos donde se reflejaron todos los costos y gastos en que incurrió con ocasión de la prestación del servicio, donde se identificaron los recursos ejecutados. **Fuente de verificación** Anexos Administrativo Financiero Informes de gestión **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/ /4600092409_JI_ FUNDACION CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/ADMINISTRATIVO FINANCIERO/7. EJECUCIÓN FINANCIERA/INF/AUX-CONTABLE

32. Abstenerse de exigir a los padres de familia o acudientes, aportes económicos o materiales por cualquier concepto, garantizando la gratuidad del servicio de atención integral a la Primera Infancia.	N/A	Durante la vigencia del contrato, no se presentaron PQRS de la comunidad respecto a cobros a padres de familia y/o acudientes, producto de exigencias del contratista.
33. Abstenerse de exigir a sus contratistas personas naturales o a sus trabajadores, la realización de donaciones, aportes de cualquier tipo o donación mediante devolución de parte de su salario u honorarios.	N/A	Durante la vigencia del contrato, no se presentaron PQRS de los contratistas o empleados, respecto a aportes o donaciones de nómina producto de exigencias del contratista.
34. Implementar los ejes de evaluación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental y Seguridad en la Información) acorde con las orientaciones dadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en el marco de la alianza para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia del	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, la entidad cumplió con las obligaciones respecto de los ejes de evaluación del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, solicitadas en el oficio E202200690. **Fuente de verificación** Carpetas contratistas **Ruta** BC CONTRATISTAS 2022/Documentos/JARDÍN INFANTIL/600092409_JI_FUNDACION CARULLAMES/SIGE/

Municipio de Medellín.		
35. Desarrollar acciones para la prevención del embarazo adolescente y subsecuente en articulación con la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, dando cumplimiento a los lineamientos técnicos de la prestación del servicio de atención integral para la primera infancia del municipio de Medellín.	CUMPLE	Durante las visitas realizadas por el componente de Salud, se evidenció que la entidad desarrolló acciones para la prevención del embarazo adolescente y subsecuente en articulación con la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, a través de la identificación, caracterización y orientación a la oferta de servicios de la administración municipal y socialización de la oferta del programa PREA a las madres adolescentes, dando cumplimiento a los lineamientos técnicos, fuente de verificación en las actas de visita, criterios 4 y 5. **Fuente de verificación** Anexos Salud Informes de gestión **Ruta:** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/ 4600092409_JI_FUNDACION CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/ SALUD.
36. Realizar las acciones necesarias para facilitar el cumplimiento de las actividades propias del componente de salud y nutrición, y para permitir y propiciar el desarrollo óptimo de los niños y las niñas, vinculados al proceso de atención. Para lo anterior, deberá propiciar, permitir y promover la articulación necesaria con las demás entidades indicadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, la interventoría verificó que, la entidad prestadora del servicio cumpliera con la realización de acciones para el desarrollo de los siguientes criterios de calidad: **Criterio 1.** La entidad garantizó que los equipos y utensilios del servicio de alimentación estuvieran acordes a las necesidades de las sedes de atención (alimentación preparada o alimentación contratada) y lo establecido en la normatividad vigente. Sin embargo, se presentaron incumplimientos en las tres sedes de atención por presencia de óxido en equipos como estufa, licuadora y equipos de frío, igualmente en puertas de diferentes áreas del servicio de alimentación y algunas paredes presentaron desprendimiento de pintura y su superficie no cumplía normatividad vigente. Los equipos de medición como grameras, básculas y termómetros no contaron oportunamente con calibración vigente por una entidad certificada por la ONAC. **Criterio 2.** La entidad garantizó la idoneidad del personal para los procesos de manipulación de alimentos y procesos de limpieza y desinfección de la sede, con certificación para manipular alimentos y exámenes médicos vigentes. Sin embargo, no se evidenció uso de elementos de protección personal como guantes y gafas para manipulación de productos químicos. Elementos de Protección Personal como guante de malla en mal estado. Además, se observó omisión y/o

		inadecuado uso de gorro por parte de las docentes durante acompañamiento en el comedor, y uso de accesorios durante este proceso, situación repetitiva en las tres sedes de atención. **Criterio 3.** El servicio de alimentación contó con materias primas e insumos necesarios para la preparación, procesamiento y almacenamiento de los alimentos y garantizó su inocuidad. **Criterio 4.** El prestador del servicio planeó e implementó procesos de aseguramiento y control de la calidad e inocuidad de los alimentos. Sin embargo, se evidenciaron incumplimientos en el proceso de recolección de las contramuestras de los alimentos y faltantes en registros de temperatura de alimentos en el formato correspondiente. **Criterio 5.** El prestador del servicio planeó e implementó el Plan de Saneamiento Básico. Sin embargo, se evidenciaron incumplimientos relacionados con el programa de limpieza y desinfección, ya que se encontró suciedad en algunos utensilios y equipos, proceso inadecuado de limpieza y desinfección de equipos como termómetro y en los comedores de las tres sedes de atención; así como en el programa de control de plagas, puesto que se encontró barredor en mal estado y ausencia de este; además en programa de manejo de residuos, debido a inadecuada clasificación de estos y recipientes en mal estado, área de almacenamiento de residuos sin identificar y sin puerta. **Criterio 6.** La entidad garantizó que el transporte de alimentos cumpliera con la normatividad vigente. Además, la entidad verificó las condiciones higiénico-sanitarias, de infraestructura y la documentación vigente del personal manipulador de alimentos de las plantas de los proveedores seleccionados y contratados para suministrar los alimentos e insumos necesarios para dar cumplimiento al ciclo de menú establecido por la UAEBC; los procesos relacionados con la calidad e inocuidad de los alimentos de manera bimensual y mensualmente el transporte de alimentos en los vehículos dispuestos por el proveedor. Sin embargo, durante algunas visitas se evidenciaron formatos de temperatura, limpieza y desinfección de los vehículos atrasados, personal con uso de accesorios y falta de estibas o canastillas dentro de los carros. **Criterio 9.** La entidad planeó e implementó acciones educativas para la promoción de estilos de vida saludable, tanto con los niños y niñas como con las familias y equipo interdisciplinario. La entidad realizó actividades con los niños y las niñas en función de dar a conocer los beneficios del consumo de alimentos como frutas, verduras, lácteos, entre otros.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Además, se evidenciaron temas de autocuidado (lavado de manos, salud bucal, consumo de agua) y temas de interacción con el cuidado del ambiente (reciclaje, manejo del agua). Se evidenció participación del agente educativo nutricionista dietista en los encuentros de formación y sus aportes en la construcción de las proyecciones pedagógicas. **Criterio 10.** La entidad se articuló con la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín (CHICM) para el proceso de vigilancia alimentaria y nutricional de los niños y niñas de acuerdo a los lineamientos de la UAEBC. Se evidenció cumplimiento en la toma de medidas antropométricas bimensual a los niños y niñas matriculados y seguimiento mensual a los participantes con alteración nutricional (riesgo de desnutrición aguda y desnutrición aguda). Igualmente, se evidenció la entrega del complemento nutricional Vitalac, las condiciones de entrega del complemento nutricional fueron: de 20g para los participantes menores de 2 años con alteración en la talla, ya sea por riesgo de baja talla o retraso en talla y el ALC de 50g para los participantes con riesgo de desnutrición aguda y desnutrición aguda mayores de 6 meses. La entidad presentó incumplimientos ya que no garantizó calibración oportuna de sus equipos antropométricos por una entidad certificada por la ONAC. Por otro lado, se realizó devolución de los resultados nutricionales tanto a la entidad como a las familias por parte del personal del CHICM y acompañamiento de la entidad en el proceso de alimentación según las necesidades nutricionales. Se evidenció que los procesos realizados estuvieran debidamente documentados, los equipos antropométricos con calibración vigente, el diligenciamiento de la bitácora y los soportes que dieran cuenta de la gestión y la articulación entre ambas entidades para el beneficio de los niños y las niñas del programa. **Criterio 11.** Durante la ejecución del contrato, la obligación no aplicó, según la directriz dada por el ICBF, a los participantes de esta modalidad no se les entregó el Alimento de Alto Valor Nutricional - AAVN. **Criterio 12**. La entidad contribuyó con la dinamización de la economía en el territorio a través de compras locales, de acuerdo con las necesidades del componente de Alimentación y Nutrición. Se evidenció que la entidad aportó los soportes correspondientes con las compras locales realizadas mes a mes durante el período de ejecución del contrato, reportando valores mayores al 30% en compras locales. Sin embargo, para el mes de octubre no presentaron oportunamente el formato designado para el registro de compras locales.

		Durante los momentos de socialización del acta de verificación y cierre de cada visita en cada uno de los meses, se señalaron los hallazgos, se instó a la entidad para que presentara el plan de mejora, en el formato establecido por la interventoría para las respectivas aprobación y seguimiento al cumplimiento de estos. Para ampliar la información remitirse a los informes mensuales relacionados con las visitas in situ y verificaciones documentales. En promedio intermensual y según escala de valoración de estudios previos, la entidad u operador del servicio CUMPLE con las condiciones técnicas, administrativas y financieras exigidas para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, los procesos están consolidados, apropiados y se mejoran continuamente. Por último, se evidenció que durante el periodo de ejecución, la interventoría verificó que la entidad prestadora del servicio cumpliera con la realización de acciones para el desarrollo de los criterios de calidad; también, en el periodo de ejecución del contrato, la interventoría verificó que los planes de mejora a los hallazgos se encontraran debidamente cerrados, situación que se concretó en el mejoramiento continuo de cada uno de los procesos del componente. **Fuente de verificación:** actas de visitas de verificación **Ruta verificación:** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/ 7. LIQUIDACIONES/ 4600092409 JI_ FUNDACION CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/ALMIENTACION Y NUTRICION
37. Toda vez que el trámite contractual se adelanta a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, el asociado deberá realizar todos los trámites propios de dicha plataforma requeridos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente contrato.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, la entidad cumplió con la obligación de realizar todos los trámites propios en la plataforma SECOP II, respecto al perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente contrato. **Fuente de verificación** Pantallazo SECOP – Anexos jurídicos **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_FUNDACION CARULLA Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/ JURÍDICA/EVIDENCIAS/PANTALLAZO SECOP

38. Para la ejecución del contrato, durante las medidas de contingencia y prevención tomadas para contener la propagación del virus COVID-19 (Coronavirus), el ASOCIADO deberá atender todas las directrices que se impartan por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, y aquellas derivadas de la alianza con el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar.	CUMPLE	Durante la vigencia del contrato, la entidad tuvo en cuenta las directrices impartidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y las derivadas de la alianza con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, verificadas durante las visitas in situ de interventoría, donde se evidenció la implementación del protocolo de bioseguridad para la prevención y el manejo de la propagación del Covid-19, contribuyendo así con el bienestar y seguridad de las niñas y los niños, familias, agentes educativos y comunidad en general; lo cual esta referenciado en las actas de visita de los criterios de calidad 8 y 9. **Fuente de verificación** Anexos Salud Informes de gestión **Ruta:** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/ 4600092409_JI_FUNDACION CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/ SALUD.
39. Tener en cuenta la planificación y la preparación para tratar de mitigar las consecuencias de una eventual emergencia de índole sanitaria, natural, social o económica según las directrices de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Durante la vigencia del contrato, la entidad planificó y preparó actividades para mitigar las consecuencias de una eventual emergencia de índole sanitaria, natural, social o económica según las directrices de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, verificado en las visitas de campo de la interventoría y por medio de la revisión del protocolo de Bioseguridad para la prevención y el manejo de la propagación del Covid-19; las fuentes documentales verificadas fueron las correspondientes a los criterios 8 y 9 de las actas de visita. **Fuente de verificación** Anexos Salud Informes de gestión **Ruta:** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/ 4600092409_JI_FUNDACION CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/ SALUD.
40. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1408 del 3 de noviembre de 2021, por medio del cual se imparten instrucciones en virtud e la	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, la entidad dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1408 del 3 de noviembre de 2021, evidenciado mediante la verificación e implementación del protocolo de bioseguridad para la prevención y el manejo de la propagación del Covid-19, constatado en las visitas in situ y fuentes de verificación del criterio de calidad 9 del acta de visita. **Fuente de verificación**

emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus (COVID-19) y el mantenimiento del orden público.		Anexos Salud Informes de gestión **Ruta:** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/ 4600092409_JI_FUNDACION CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/ SALUD.
41. Para la ejecución del contrato, el ASOCIADO deberá dar cumplimiento a todas las directrices de orden técnico, administrativo, financiero, jurídico y logístico, que se impartan por la Unidad Administrativa Especial, incluyendo las relativas al registro de información de la atención en los sistemas de información dispuestos por el Municipio de Medellín y por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en torno a las novedades de los niños y niñas, agentes educativos, familias y demás datos que sean solicitados.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, la entidad desarrolló acciones para dar cumplimiento a las directrices de orden técnico, administrativo, financiero, jurídico y logístico como se detalló en los informes de gestión de manera mensual. **Fuente de verificación** Informes de gestión. **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_FUNDACION CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes
42. Contribuir con el fortalecimiento de la Política Pública de Primera Infancia de la Ciudad de Medellín, a partir del desarrollo de acciones de gestión territorial, cobertura, calidad,	CUMPLE	En el periodo de ejecución, la entidad contribuyo con el fortalecimiento de la Política Pública de Primera Infancia de la Ciudad de Medellín al participar en la mesa de Primera Infancia y demás actividades en articulación con el equipo de Gestión Territorial **Ruta**

mejoramiento continuo, gestión del conocimiento, monitoreo, movilización social, entre otras; de acuerdo con las orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.		INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_CI_FUNDACIÓN CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/PSICOSOCIAL
43. Garantizar los procesos de recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN- (dispuestos por el ICBF), de acuerdo con las orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	N/A	La interventoría verificó por medio del convenio interadministrativo vigente N° 05006742021 suscrito entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente De Lleras - ICBF y Municipio De Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, que, durante todo el periodo de ejecución contractual, esta modalidad institucional 8 horas, no se encuentra descrita dentro de las modalidades que entregarán alimento de alto valor nutricional – AAVN.
44. Adelantar acciones de articulación y coordinación interinstitucional con equipos interdisciplinarios dispuestos por la Administración Municipal para el fortalecimiento de la Política Pública de Primera Infancia.		Durante la vigencia del contrato, la entidad realizó acciones de articulación interinstitucional para el fortalecimiento de la Política Pública de Primera Infancia. **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_CI_FUNDACIÓN CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/PSICOSOCIAL
45. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	CUMPLE	La entidad prestadora del servicio cumplió con las demás obligaciones requeridas durante la ejecución contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		

Atendiendo a la Resolución 1315 de 2021, se prorroga hasta el 30 de noviembre del 2021 La Emergencia Sanitaria decretada por el Ministerio de Salud, mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222 y 738 del 2021, así mismo, el contratista deberá contar con el protocolo de bioseguridad para trabajadores, contratistas y participantes, el cual deberá ser presentado previo a la suscripción del acta inicio y será verificado por el supervisor del contrato. Dicho protocolo de bioseguridad deberá cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 777 del 2 de junio del 2021, expedida por el Ministerio de Salud, en caso de que las autoridades modifiquen o sustituyan lo aquí descrito, el protocolo deberá modificarse a partir de las indicaciones nuevas.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, la entidad presentó el documento con el protocolo de bioseguridad para la prevención y el manejo de la propagación del Covid-19, para trabajadores, contratistas y participantes, cumpliendo con los parámetros establecidos en la Resolución 777 del 2 de junio del 2021, expedida por el Ministerio de Salud, Protección Social y Ministerio de Educación Nacional, ajustado a la normatividad vigente (resolución 692 y 1238) lo cual fue evidenciado en las visitas de campo y en fuentes de verificación del criterio 9 del acta de visita. **Fuente de verificación** Anexos Salud Informes de gestión **Ruta:** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/ 4600092409_JI_FUNDACION CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/ SALUD.

Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.”	CUMPLE	Durante la vigencia del contrato, la entidad presentó el documento con el protocolo de bioseguridad para la prevención y el manejo de la propagación del Covid-19 aprobado por la UAEBC y por la ARL; además durante las visitas de interventoría se logró verificar la implementación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores; así mismo se constató por medio de las fuentes documentales del criterio de calidad 9 el cumplimiento de las medidas de bioseguridad. **Fuente de verificación** Anexos Salud Informes de gestión **Ruta:** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/ 4600092409_JI_FUNDACION CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/ SALUD.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El CONTRATISTA debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:		
La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte ELCONTRATISTA, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	CUMPLE	La entidad presentó en el mes de junio la autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST, donde asumió las obligaciones expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales fueron verificadas desde la interventoría donde se realizó seguimiento al cargue de información referido a las evidencias que soportaron el desarrollo de las acciones implementadas durante la duración del contrato. **Fuente de verificación:** Autoevaluación del SG-SST. **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_FUNDACION CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/2022-06/ SALUD/ SG-SST/ Autoevaluación del SG-SST.
Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	CUMPLE	Durante la duración del contrato, la entidad prestadora del servicio entregó el plan de trabajo del SG-SST, Documento en Excel con actividades, documentos a entregar, cronograma y estado, así como también entregó el certificado del profesional responsable del SG-SST y la matriz de seguimiento al proceso, como fue detallado en los informes de gestión. **Fuente de verificación:**

		Plan de trabajo del SG-SST **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_FUNDACION CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/2022-06/ SALUD/ SG-SST/ Plan de trabajo SG-SST.
En los contratos donde el CONTRATISTA deba dotar de elementos de protección personal, el Supervisor y/o Interventor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al CONTRATISTA formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Municipio de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago	CUMPLE	Durante el periodo de ejecución, la entidad dispuso de elementos de bioseguridad y protección personal para los trabajadores, verificado durante las visitas en sitio a la entidad y por medio de las fuentes documentales de verificación del criterio 9 del acta de visita y del formato de entrega de los elementos de protección personal a los trabajadores. **Fuente de verificación** Anexos Salud Informes de gestión **Ruta:** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/ 4600092409_JI_FUNDACION CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/ SALUD.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN		
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS: El CONTRATISTA, actuando en nombre propio, en calidad de titular de la información, de manera libre, voluntaria, expresa	CUMPLE	El contratista autorizó al Municipio, para que sus Datos Personales sean tratados, usados y almacenados conforme a la política mencionada. Por medio del presente documento se le informan sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información personal, así como el derecho a abstenerse de proporcionar información que verse sobre datos sensibles y/o de menores de edad.

y debidamente informado, manifiesta que conoce el contenido de la Política de Tratamiento de Datos Personales difundida por EL MUNICIPIO y, por el presente documento, autoriza para que sus Datos Personales sean tratados, usados y almacenados conforme a la política mencionada. Por medio del presente documento se le informan sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información personal, así como el derecho a abstenerse de proporcionar información que verse sobre datos sensibles y/o de menores de edad. Estos derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por EL MUNICIPIO, indicados en la política ya mencionada. Los fines para los cuales serán usados sus datos personales son: (i) Lograr una comunicación fluida y permanente entre		

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

las partes; (ii) Informar sobre el requerimiento de nuevos productos y servicios o la cancelación o modificación de los ya existentes; (iii) Enviar notificaciones de todo tipo; (iv) En general, los datos personales serán usados con la finalidad de lograr un eficiente desarrollo del objeto contractual, lo que puede incluir consultas, citaciones, notificaciones, registros, entre otros. EL MUNICIPIO garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reserva el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento, caso en el cual EL MUNICIPIO informará a EL TERCERO y, en general, a los titulares de los datos personales, a través de un medio idóneo.		

CONFIDENCIALIDAD Y DEBER DE CUSTODIA: La información y/o documentos de EL MUNICIPIO, o de terceros que éste maneje, que en desarrollo del presente contrato llegare a conocer El CONTRATISTA, son confidenciales y no podrán ser divulgados ni utilizados por éste para ninguna finalidad distinta de la ejecución del contrato o de la que se le haya indicado como Encargado del Tratamiento de Datos Personales. Por lo tanto, se compromete a guardar estricta reserva y no utilizar dicha información para fines ajenos al desarrollo del objeto contractual u otros fines encomendados. Esta obligación se hace extensiva al personal que utilice EL CONTRATISTA y, por lo tanto, éste se compromete a mantener la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no	CUMPLE	El contratista se comprometió a guardar estricta reserva y no utilizar la información y/o documentos del Municipio, para fines ajenos al desarrollo del objeto contractual u otros fines encomendados. Esta obligación el contratista la socializó e hizo extensiva al personal que utiliza y, por lo tanto, éste se comprometió a mantener la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

autorizado o fraudulento		

1.4. Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista

En concordancia con los estudios previos del contrato interadministrativo firmado entre el Municipio de Medellín-Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la Institución Universitaria-ITM, y con el fin de facilitar el proceso de valoración y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del contratista y los criterios de calidad establecidos en los lineamientos conceptuales y técnicos del programa Buen Comienzo, se detalla a continuación la escala de valoración de la prestación del servicio, aplicable a los porcentajes resultados obtenidos en las visitas:

Cuadro 1: **Escala de valoración**

PORCENTAJE DE VALORACIÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
0% - 50%	NO CUMPLE	La entidad u operador del servicio NO CUMPLE con las condiciones técnicas, administrativas y/o financieras exigidas en la normatividad y orientaciones técnicas vigentes para prestación del servicio y/o presenta hallazgos graves o recurrentes que dan lugar a solicitud de sanción por posible incumplimiento. En este caso, existe un evidente incumplimiento al contrato, por lo que se deberá elevar solicitud de apertura de proceso administrativo sancionatorio acorde con las exigencias de la Guía de Procedimiento Administrativo Sancionatorio establecido en la Administración Municipal de Medellín.
51% - 85%	CUMPLIMIENTO PARCIALMENTE	La entidad u operador del servicio CUMPLE PARCIALMENTE con las condiciones técnicas, administrativas y/o financieras exigidas en la normatividad y documentos técnicos vigentes para prestación del servicio, no obstante, se detectan falencias en la planeación, articulación y desarrollo de las diferentes actividades, que ponen en riesgo el logro del objeto del contrato o convenio y la calidad de prestación del servicio y/o presentan un número significativo de hallazgos leves que pueden ser superados con el acompañamiento de la misma entidad. En este caso la entidad deberá gestionar asesoría o asistencia técnica para superar las dificultades.

86% -100%	CUMPLE	La entidad u operador del servicio CUMPLE con las condiciones técnicas, administrativas y financieras exigidas para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, los procesos están consolidados, apropiados y se mejoran continuamente.

1.4.1. Resumen de la valoración del contrato

El siguiente cuadro muestra el resumen de la valoración obtenida para los componentes que realizaron visitas al contrato, considerando que el resultado de cada componente es el promedio de las valoraciones de cada visita efectuada. El porcentaje de calidad (%Cal.) y cumplimiento (%Cum.) por componente depende de la valoración de cada una de las variables y criterios definidas en el instrumento de interventoría. El porcentaje de calidad hace referencia al resultado de verificación según visitas de interventoría bajo la metodología de en sitio y virtual según aplique, a partir de la flexibilización de la atención; y el porcentaje de cumplimiento hace relación al resultado alcanzado una vez son subsanados los hallazgos encontrados en las visitas.

Componente	Calificación (porcentaje)	CALIFICACIÓN CUALITATIVA OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR
Administrativo y Financiero	100%	La entidad u operador del servicio **CUMPLE** con las condiciones técnicas, administrativas y financieras exigidas para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, los procesos están consolidados, apropiados y se mejoran continuamente.
Pedagógico	97,78%	La entidad u operador del servicio **CUMPLE** con las condiciones técnicas, administrativas y financieras exigidas para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, los procesos están consolidados, apropiados y se mejoran continuamente.
Psicosocial	99,9%	La entidad u operador del servicio **CUMPLE** con las condiciones técnicas y administrativas exigidas para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, los procesos están consolidados, apropiados y se mejoran continuamente.
Salud	95,06%	La entidad u operador del servicio **CUMPLE** con las condiciones técnicas y administrativas exigidas para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, los procesos están consolidados, apropiados y se mejoran continuamente.
Infraestructura y dotación	93,83%	La entidad u operador del servicio **CUMPLE** con las condiciones técnicas, administrativas y financieras exigidas para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, los procesos están consolidados, apropiados y se mejoran continuamente.

Nutrición	95.64%	La entidad u operador del servicio **CUMPLE** con las condiciones técnicas, administrativas y financieras exigidas para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, los procesos están consolidados, apropiados y se mejoran continuamente.

1.4.2. Informe técnico por componente

El proceso de verificación realizado a la entidad permitió identificar la implementación y el cumplimiento de los criterios de calidad definidos por el Programa Buen Comienzo para garantizar la Atención Integral en la Primera Infancia, verificado por parte de la interventoría en las actas e instrumentos definidos para tal fin.

Con el objetivo de lograr la atención integral, las actividades fueron planeadas, ajustadas y realizadas con base en las necesidades identificadas antes y durante el proceso de atención, a partir del acompañamiento por medio de las estrategias pedagógicas y enmarcados en el principio de la corresponsabilidad, conforme con las orientaciones establecidas por el Municipio de Medellín-Unidad Administrativa especial Buen Comienzo.

Se detalla a continuación la especificidad de cada componente y la actuación realizada por la interventoría en la verificación de las actividades de atención desarrolladas y evidenciadas por la entidad durante la ejecución del contrato, conforme con las orientaciones establecidas el Municipio de Medellín-Unidad Administrativa especial Buen Comienzo.

- **Componente de Pedagogía**

Desde el componente de Proceso Pedagógico, Seguimiento al desarrollo y Cuerpo y movimiento incorporado a partir del mes de septiembre, se realizaron 12 visitas, donde se verificaron los siguientes criterios de calidad: participación de los niños y niñas en los momentos de la asamblea, proyección de experiencias acordes a los momentos del desarrollo, ambientes potenciadores del desarrollo, documentación de los procesos y producciones, interacciones educativas y mediaciones pedagógicas, transiciones y trayectorias, seguimiento y acompañamiento al desarrollo y alertas tempranas o diagnósticos en el desarrollo y desarrollo de prácticas motrices enfocadas al fortalecimiento de la corporeidad, por lo que según las visitas realizadas de manera presencial a cada una de las sedes de la entidad prestadora del servicio

Fundación Carulla, durante la vigencia del convenio, se obtuvieron los siguientes porcentajes de cumplimiento:

Mes	Total de visitas	Cumplimiento (%)	Valoración del cumplimiento
Enero	N/A	Alistamiento	CUMPLE
Febrero	0	N/A	N/A
Marzo	3	100%	CUMPLE
Abril	0	N/A	N/A
Mayo	1	100%	CUMPLE
Junio	3	100%	CUMPLE
Julio	1	93,61%	CUMPLE
Agosto	1	100%	CUMPLE
Septiembre	2	92,42%	CUMPLE
Octubre	1	98,44%	CUMPLE
Total	12	97,78%	CUMPLE

***Nota:** Es de advertir, que la no visita en algunos meses obedeció a temas contractuales, toda vez que lo determinado en los Estudios Previos y documentos del contrato debía ser ajustado por la entidad contratante UAEBC, con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas, es por esto, que desde la Interventoría, se generaron mesas de trabajo al respecto con la Unidad y envío de oficio el 07 de abril de 2022 a través de radicado E202200365 solicitando dicha modificación; Posterior a la modificación generada en el mes de junio por parte de la Unidad a los Estudios Previos, se generó nueva modificación. Es también importante señalar, que, respecto a los profesionales, estos varían en número de acuerdo al componente, incrementando o disminuyendo el número de visitas por contrato.

Para el mes de enero en la etapa de alistamiento y preparación, se realizó un proceso de verificación documental por parte de la interventoría a la entidad, sobre las evidencias del proceso de inducción acerca de la Política Pública de Primera Infancia, lineamientos y orientaciones técnicas de la modalidad, política de cero a siempre y el ICBF, condiciones de seguridad y salud en el trabajo, socialización del protocolo de bioseguridad, entre otros; el cual debía contener acta, listado de asistencia, registro fotográfico, pretest y postest de los agentes educativos, adicional a esto debían aportar el plan anual de cualificación a los agentes educativos, documento con las estrategias de acogida y adaptación de los niños y niñas, acta de socialización del seguimiento al desarrollo para los agentes educativos y calendario de atención del primer semestre sobre jornadas de cualificación y proyección; documentación que fue

entregada en su totalidad por la entidad, generando un CUMPLE en la entrega de los soportes en los tiempos asignados.

Para el mes de febrero y abril, se verificaron insumos documentales que dieron respuesta a los criterios de calidad del componente pedagógico, como la proyección y la documentación de la experiencia, los cuales cumplieron con las orientaciones establecidas por la UAEBC y los parámetros contemplados en el anexo 5: la práctica pedagógica, además de actas de cualificación, proyección y reunión con el equipo interdisciplinario especificando las estrategias para abordar el tema de las alertas, la socialización del proceso de seguimiento al desarrollo infantil, las mediaciones pedagógicas y los instrumentos de recolección de información como la documentación.

Para los meses de marzo, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre durante las visitas de verificación se evidenciaron los siguientes procesos:

- ✓ **Componente Proceso Pedagógico**

La entidad implementó de manera constante espacios de participación entre los agentes educativos, los niños y las niñas en cada uno de los momentos y experiencias desarrolladas, los cuales fueron registrados en la proyección y documentación de la experiencia, reflejándose claramente los intereses, necesidades e individualidades de cada uno de los participantes dentro y fuera de las salas de desarrollo.

Cada una de las proyecciones de la experiencia fueron construidas con base en los parámetros establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en el anexo 5: la práctica pedagógica, donde se tiene en cuenta las voces de los niños y las niñas, la intencionalidad, los ámbitos y dominios de aprendizaje, desarrollo de experiencias contextualizadas a las necesidades de la población, tránsitos y trayectorias, pilares de la educación inicial, preparación y materialización de ambientes potenciadores y ritmos cotidianos.

La documentación de la experiencia, fue registrada en un texto narrativo, en prosa y con coherencia visualizándose la reflexión de los procesos y producciones de la atención, tanto a nivel individual como colectivo, registrando las vivencias, aprendizajes y necesidades que identificaron en los niños y niñas, incluyendo sus voces, evidencias fotográficas y ambientes, además del registro de las reflexiones y

el análisis de la práctica pedagógica y el quehacer pedagógico del docente como parte del proceso.

Generaron espacios y experiencias de meditación y relajación para el momento del descanso de los niños y las niñas, implementando diversas estrategias para aquellos niños y niñas que no desean participar como material para explorar, cuentos, juguetes, entre otros, respetando el ciclo vital e individualidad de cada uno de ellos.

Dispusieron ambientes creativos e innovadores, elaborados con material reciclable, y al alcance de los niños y las niñas, los cuales contaron con la participación de las familias y adultos significativos, orientándolos, para el uso de variedad de materiales de fácil adquisición (didácticos y no estructurados: reciclables, amigables con el ambiente y de bajo costo), siendo estos potenciadores del desarrollo.

Acompañaron e incluyeron en los proyectos de exploración, a través de diferentes experiencias las trayectorias, transiciones y tránsitos, de acuerdo con las situaciones emergentes durante la atención, las articulaciones intencionadas para el tránsito entre salas de desarrollo, otras modalidades de atención, instituciones educativas y las demás que se presentaron.

Implementaron adecuadas mediaciones pedagógicas, enmarcadas desde el respeto, asertividad, el diálogo y prácticas de buen trato entre el personal de la entidad, los niños, las niñas y sus familias.

- ✓ **Componente Seguimiento al Desarrollo**

La entidad realizó de manera permanente el seguimiento al desarrollo infantil de los niños y niñas, registrando los avances y aspectos a fortalecer en cada uno de los ámbitos de aprendizaje, dominios y descriptores, en el anexo 6.1 Informe de seguimiento al desarrollo, además de incluir experiencias educativas en la proyección de la experiencia con la intención de fortalecer los procesos de los participantes.

Se evidenció acompañamiento constante a los niños y niñas con alertas o diagnóstico en el desarrollo, a través de la vinculación del equipo interdisciplinario, reportados en el link dispuesto por la UAEBC, observación intencionada, registro oportuno de los avaneces y capacitación en temas relacionados a alertas y dificultades en el desarrollo infantil.

Igualmente se evidenció la intervención por parte del HOMO para guiar y acompañar a la entidad prestadora del servicio en los casos que son requeridos y reportados por alertas y diagnósticos en el desarrollo, al igual de evidenciarse la articulación de la entidad, al desarrollar de manera permanente cada uno de los planes de intervención y estrategias entregas por el HOMO para implementarlo en el trabajo con los niños, las niñas y sus familias.

- ✓ **Componente Cuerpo y Movimiento**

La entidad prestadora del servicio garantizó a los niños y las niñas experiencias y acciones motrices, cumpliendo con lo establecido en el componente de cuerpo y movimiento, proyectando 40 minutos de acuerdo a las necesidades identificadas en sala de desarrollo, para realizar las ejercicios físicos diariamente y distribuirlos tiempos según la necesidad de los participantes, evidenciado las experiencias diarias y en el registro en la documentación de la experiencia, al igual de la articulación con ofertas interinstitucionales.

Por consiguiente, la entidad cumplió con las orientaciones establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo para el componente Proceso Pedagógico, Seguimiento al Desarrollo y Cuerpo y movimiento, verificados por parte de la Interventoría y soportado en los resultados de las visitas in situ; pudiéndose constatar en las actas de visita y en los informes mensuales que se efectuaron a la Entidad; en los cuales se reflejaron los respectivos cumplimientos, sin embargo se presentaron 7 hallazgos, los cuales se relacionan y describen a continuación:

Cantidad hallazgos Componente Pedagógico	Estado		Observación
	Abierto	Cerrado	
7	0	7	La Entidad subsanó los hallazgos evidenciados a través del envío de las acciones correctivas y planes de mejoramiento solicitados en los tiempos establecidos.

Durante la vigencia del contrato, se evidenciaron en total, 7 hallazgos correspondientes al componente Proceso Pedagógico, el Componente Seguimiento al desarrollo y el Componente Cuerpo y movimiento, siendo estos subsanados en el tiempo indicado y los cuales se describen a continuación:

- ✓ La proyección de la experiencia no da respuesta a todas las preguntas planteadas en el Anexo 5.

- ✓ No se evidenció relaciones empáticas y respetuosas en donde se reconozca las opiniones, los deseos y las expectativas entre los agentes educativos, los niños y las niñas.
- ✓ En la proyección de la experiencia no se evidenciaron los dominios y descriptores.
- ✓ No se evidenció en la proyección y la documentación de la experiencia las acciones pedagógicas que promueven el movimiento, el juego y la actividad física, de acuerdo al ciclo vital de los niños y las niñas, en los tiempos establecidos por la modalidad.
- ✓ No se evidenció las experiencias que promueven la relajación, meditación, ejercicios de yoga, lectura de cuentos, entre otras, que inviten al reposo y el descanso posterior al almuerzo.
- ✓ No registró en la proyección de la experiencia, las acciones para acompañar las transiciones, los tránsitos y las articulaciones educativas, de acuerdo con las situaciones emergentes durante la atención.

Partiendo de estos hallazgos, la entidad prestadora del servicio presentó las siguientes acciones correctivas para la subsanación de los mismos:

- ✓ Envió la proyección de la experiencia dando respuesta a todas las preguntas planteadas en el Anexo 5.
- ✓ Envió el plan de mejoramiento con estrategias para fomentar el buen trato.
- ✓ Envió la proyección de la experiencia donde se evidencie los dominios y descriptores de acuerdo al ciclo vital.
- ✓ Envió la proyección y la documentación de la experiencia con las acciones pedagógicas que promueven el movimiento, el juego y la actividad física, de acuerdo al ciclo vital de los niños y las niñas, en los tiempos establecidos por la modalidad de atención.
- ✓ Envió proyección de la experiencia, registro fotográfico o video de las experiencias que promueven la relajación, meditación, ejercicios de yoga, lectura de cuentos, entre otras, que inviten al reposo y el descanso posterior al almuerzo.
- ✓ Envió la proyección de la experiencia con las acciones para acompañar las transiciones, los tránsitos y las articulaciones educativas, de acuerdo con las situaciones emergentes durante la atención.

- **Componente de Psicosocial**

Durante la vigencia del contrato se realizaron visitas de interventoría a las sedes de la entidad, ubicadas en las comunas 4, 6 y 7, para verificar el cumplimiento de los criterios estipulados en las orientaciones y lineamiento técnico de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, con el instrumento de verificación que se constituye en el acta de visita, en las que se observaron acciones educativas dirigidas a los niños, las niñas, las familias, personas significativas, agentes educativas y visitantes que garantizan el cuidado, protección y garantía de los derechos de la población atendida en cuanto a los subcomponentes psicosociales, a continuación se relacionan las visitas realizadas por mes con el cumplimiento y la respectiva valoración del mismo.

Mes	Total de visitas	Cumplimiento (%)	Valoración del cumplimiento
Enero	N/A	Alistamiento	CUMPLE
Febrero	2	100%	CUMPLE
Marzo	2	100%	CUMPLE
Abril	1	100%	CUMPLE
Mayo	1	100%	CUMPLE
Junio	1	100%	CUMPLE
Julio	1	100%	CUMPLE
Agosto	1	100%	CUMPLE
Septiembre	1	100%	CUMPLE
Octubre	2	99.3%	CUMPLE
Total	12	99.9%	CUMPLE

***Nota:** Para el periodo del mes de enero, no se realizaron visitas debido a que la entidad se encontraban en etapa de alistamiento, por lo cual, la verificación de las obligaciones contractuales se realizó a través de fuentes documentales.

En las sedes de atención visitadas, se evidenciaron las rutas para la garantía de derechos en forma de diagramas expuestas en cartelera de la sede de atención, la entidad presentó matriz de encuentro de formación donde realizó refuerzo sobre las rutas para la garantía de derechos, realizada en articulación con la Gestora Territorial de la comuna.

La entidad presentó actas con registro fotográfico, registro de asistencia y evaluación de los encuentros establecidos en los lineamientos al igual que las actas de revisión

mensual realizadas a las carpetas de los participantes, identificando los posibles documentos a reemplazar.

Durante las visitas realizadas en las sedes, se logró la revisión de muestras de carpetas de los participantes, evidenciándose los documentos idóneos. Así mismo, se realizó gestión de articulación interinstitucional con Medellín me cuida salud, donde presentaron correo de la gestión.

Contaron con capturas de pantalla como evidencia de los reportes que realizaron desde la parte administrativa del cumplimiento de los indicadores de garantía de derechos de los niños y niñas, la entidad conto con carpeta y cajón confidencial, el cual cuenta con sistema de seguridad independiente.

Realizaron actividad con las familias en sede en promoción de acciones protectoras, en el tema de la educación de cultura de paz, enmarcados en la movilización social realizada en la comuna.

Presentaron los compromisos firmados con las familias, como evidencia en los casos que dieron indicador pendiente con relación a los participantes, principalmente de salud, para dar cumplimiento con la garantía de derechos de los niños y las niñas; de igual forma, realizaron reporte ante Centro Zonal, de las familias que han presentado incumplimientos en los compromisos y demás activaciones de rutas.

Se evidenció proceso de cualificación al talento humano en torno a la protección integral, con relación a los temas de protocolo de vulneración y rutas para la garantía de derechos.

Se logró la revisión del protocolo para personas externas que visitan las sedes actualizado y se evidenció implementación durante las visitas realizadas desde la interventoría de manera adecuada.

Se realizó la revisión del protocolo de atención de casos de inobservancia, amenaza y vulneración de derechos, de acuerdo a orientaciones técnicas, se ubicaron evidencias de las matrices de los encuentros de refuerzos realizados, donde se socializaron temas del protocolo de amenaza, inobservancia y vulneración, como rutas de vulneración de derechos, factores de riesgo, síntomas y conceptos.

La entidad contó con el plan de encuentros educativos con familias, de acuerdo a las orientaciones técnicas, con registro de evaluación y observaciones. Presentaron archivo del reporte realizado en el sistema Cuéntame de la formación a familias realizado en el último mes de la vigencia del contrato.

Contaron con las evidencias de algunos formatos de las acciones de acompañamiento realizadas a familias y/o personas significativas de las sedes y presentaron capturas de pantalla con incidencias presentadas al realizar reporte en el sistema de información.

Se evidenciaron las actas de la socialización de la oferta institucional y compartida con las familias a través de los grupos de difusión, con ofertas sobre Jornada de salud en las diferentes comunas donde hace presencia (Comuna 4, Comuna 7 y Comuna 6), Festival Buen Comienzo, oferta P R E A y demás oferta territorial.

Además de lo anterior, la entidad presentó el archivo de la planeación y la evaluación de la acción de movilización social, y el reporte en el sistema de información; La acción de movilización social del segundo semestre se realizó en septiembre, con el nombre: "cometas por la paz", desarrollada frente a la necesidad de realizar una educación de la cultura de la paz y contaron con cada una de las evidencias. Se presentó aprobación, por parte del área de comunicaciones, de la pieza comunicacional para la invitación.

Se logró evidenciar las actas de los encuentros mensuales de la mesa comunal y corregimental de primera infancia de las comunas 7, 6 y 4, donde la entidad evidenció participación y articulación.

Con relación a la encuesta de satisfacción, cabe resaltar que la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo informó: Con respecto al diseño metodológico de las encuestas de satisfacción realizadas en el mes de septiembre de 2022 por los beneficiarios de la atención integral de Buen Comienzo: Método: Muestreo por conveniencia para una meta del 60% de la población compuesta por el total de beneficiarios matriculados a la fecha (N= 52.685)
Metodología: encuesta estructurada post - servicio con preguntas mixtas - cerradas (Si/No - Likert) y abiertas (otros -sugerencias-observaciones);Forma de aplicación: Formulario en línea, con lo cual se da cumplimiento a la obligación 10.

Se evidenció actualización de la base de datos del equipo de Gestión Territorial, con evidencias de la comunicación permanente al igual que las diferentes actas de cualificación y de asistencias técnicas dirigida a agentes educativos.

Presentaron actas de encuentro del Comité de seguimiento, realizado en los diferentes meses revisados, con registro fotográfico y registro de asistencia, lo cual dio cumplimiento al criterio.

La entidad, por medio de sus sedes de servicio, realizó socialización de los indicadores de primera infancia con el Comité de seguimiento a la atención integral a la primera infancia, presentando matriz con registro fotográfico y de asistencia. Además de contar con el soporte del instrumento diligenciado en la segunda visita del comité de seguimiento, llevada a cabo durante los meses de septiembre y octubre.

- **Componente de Salud**

El componente de Salud, se conforma por el componente de **Salud** que comprende los criterios relacionados con la vinculación de los niños y las niñas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, la asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo, el esquema de vacunación, tamizaje visual y auditivo, salud oral, identificación y caracterización de madres adolescentes; la implementación de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; el reporte de eventos de interés en Salud Pública; la identificación, reporte y acompañamiento a los niños y niñas con malnutrición y enfermedades de larga estancia hospitalaria, la implementación de prácticas AIEPI comunitario, la aplicación del protocolo de bioseguridad, la administración y suministro de medicamentos, entre otros.

Así mismo, el componente **Gestión Del Riesgo en Emergencias, Desastres y Violencia Social** comprende los criterios relacionados con el diseño e implementación del plan de gestión del riesgo escolar, el procedimiento para la prevención, mitigación, atención de accidentes y acciones de primer respondiente frente a eventualidades en salud de niños, niñas y agentes educativos.

Mes	Total de visitas	Cumplimiento (%)	Valoración del cumplimiento
Febrero	0	N/A	N/A
Marzo	3	94,4%	CUMPLE
Abril	0	N/A	N/A
Mayo	3	100%	CUMPLE

Junio	0	N/A	N/A
Julio	2	100%	CUMPLE
Agosto	1	97,0%	CUMPLE
Septiembre	1	93,0%	CUMPLE
Octubre	1	86,0%	CUMPLE
TOTAL	**11**	**95,06%**	**CUMPLE**

***Nota:** Para el periodo del mes de enero, no se realizaron visitas debido a que la entidad se encontraban en etapa de alistamiento por la cual la verificación de las obligaciones contractuales se realizó a través de fuentes documentales.

***Nota:** Es de advertir, que la no visita en algunos meses obedeció a temas contractuales, toda vez que lo determinado en los Estudios Previos y documentos del contrato debía ser ajustado por la entidad contratante con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas, es por esto que, desde la Interventoría, se generaron mesas de trabajo al respecto con la Unidad y se envió oficio el 07 de abril de 2022 a través de radicado E202200365 solicitando a la UAEBC una modificación. Posterior a la modificación generada en el mes de junio por parte de la Unidad a los Estudios Previos, se generó nueva modificación. Es también importante señalar, que, respecto a los profesionales, estos varían en número de acuerdo al componente, incrementando o disminuyendo el número de visitas por contrato.

Conforme a las visitas realizadas a las sedes de atención, y a las valoraciones porcentuales obtenidas en las mismas, lo cual se expone en el cuadro anterior, el subcomponente de Salud y subcomponente de Gestión del Riesgo indica que para la entidad **Fundación Carulla**, se evidenció en la prestación del servicio con relación al cumplimiento de los criterios de calidad verificados, lo siguiente:

Subcomponente de Salud: Se verificaron los procesos de orientación, acompañamiento y seguimiento que impulsaban desde la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, la salud integral de las niñas y los niños como derecho fundamental desde la gestación hasta cumplidos los 6 años de edad.

Teniendo en cuenta los acuerdos definidos con la Unidad Administrativa Buen Comienzo al inicio de la atención y partiendo del principio de la corresponsabilidad, se estableció un porcentaje de carpetas a revisar en cada sede según el número de niñas y niños matriculados. Se verificó en las carpetas la documentación que se demostró en las fechas de las visitas realizadas respectivamente, que la información archivada contaba con copias de los carnés que promovían el acceso a los servicios de salud, evidenciado en copias (pantallazos) de los certificados del ADRES, buscando garantizar la afiliación al sistema de seguridad social en salud, copias de las valoraciones integrales, visuales, bucales y copias de los esquemas de vacunación acordes a las edades de las niñas y los niños.

La mayoría de las carpetas revisadas contaban con copias de los documentos solicitados, evidenciaron actas de compromiso en las que se daban las respectivas orientaciones que promovían desde los procesos de activación de rutas, la participación de los niños y las niñas en los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para el acceso a los servicios de salud, con un proceso adecuado de acompañamiento y seguimiento avalado con las firmas de agentes educativos y padres de familia o adultos responsables. Las carpetas que no contaban con los documentos, fueron subsanadas posteriormente por la entidad, subiendo la información requerida, lo cual fue verificado por la interventoría.

También se constató el envió de oficio y radicados del consolidado con la información correspondiente de los niños y las niñas con afiliación en salud de la mayoría de las sedes de atención dirigida a las EPS.

Se evidenció que la entidad realizó el reporte de las madres y padres adolescentes en el programa PREA e informó a gestión territorial, para que recibieran los beneficios de cualificación en la prevención del embarazo subsecuente, salud sexual y reproductiva y proyecto de vida.

La entidad demostró la entrega de los kits de salud oral a las familias participantes (cepillo de dientes, crema dental y seda dental) durante la vigencia del contrato, verificado en registros fotográficos de la reunión de padres de familia y formatos de entrega; además se evidenciaron las distintas estrategias para la educación y acompañamiento a las familias, y otras personas significativas para la adquisición de hábitos de higiene bucal y promoción del cepillado dental en los niños y las niñas, mediante el cronograma de actividades.

Se destacó la cualificación del personal, la implementación y el acompañamiento de los niños, niñas y familias, aplicando las prácticas claves de la estrategia Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia AIEPI según las necesidades de las familias. La entidad contaba con personal en las sedes de atención formadas en AIEPI comunitario.

Durante las visitas de interventoría a las sedes de atención, se logró constatar la implementación del protocolo de bioseguridad para la prevención y manejo de la propagación del Covid-19, el cual estaba actualizado y socializado con familias, personal de las sedes y participantes del programa; así mismo se constató el uso de elementos de protección personal.

Por último, la entidad presentó articulación efectiva con el programa de jornadas de vacunación extramural de la secretaría de salud y con Medellín Me Cuida.

Subcomponente de Gestión del Riesgo: Ligado al concepto de promoción de la salud y prevención de la enfermedad se verificó la identificación, planeación, mitigación y la atención de riesgos potenciales en las sedes de atención, tomando las medidas respectivas con referencia a emergencias y desastres, procesos que fueron implementados en el plan escolar de gestión del riesgo antes y durante la atención, fomentando hábitos de autocuidado desde la promoción de procesos pedagógicos y de corresponsabilidad.

Se evidenció la realización de los dos monitoreos al plan de gestión del riesgo, así como del simulacro de evacuación a punto seguro interno con la participación de los niños y niñas, en los tiempos establecidos para ello y bajo las indicaciones establecidas por el UAEBC.

Así mismo, se verificaron los procesos de formación y capacitación para la prevención y atención de accidentes, así como la atención en primera respuesta frente a eventualidades en salud de los niños, niñas y agentes educativos, evidenciado en los protocolos establecidos para la atención de accidentes y la certificación vigente de los agentes educativos cualificados en primeros respondientes.

Para la etapa de alistamiento la interventoría realizó la verificación de la documentación que fue entregada de manera oportuna por la entidad: evidencias del proceso de inducción y cualificación al talento humano y familias, evidenciándose la socializaron de las rutas de atención en salud, la importancia de la afiliación al SGSSS, programas de detección temprana (vacunación, salud oral, valoración integral, salud visual), prácticas de autocuidado, protocolo de bioseguridad para la prevención y manejo de la propagación del Covid-19, póliza de accidentes y condiciones de seguridad y salud en el trabajo; de manera general cualificaron al personal en Política Pública de Primera Infancia, lineamientos y orientaciones técnicas de la modalidad, política de cero a siempre y el ICBF, constatado en acta, material fotográfico.

Para los meses de febrero, abril y junio, se verificaron insumos documentales que daban respuesta a la implementación de los criterios de calidad del componente de Salud, correspondiente a la implementación de las prácticas clave de AIEPI

comunitario (15); identificación y caracterización de las madres adolescentes; evidencia de la entrega del kit de salud oral en el inicio de la atención y protocolo de bioseguridad. Para el componente de gestión del riesgo se verificó, el formato de seguimiento a los botiquines, el Plan de gestión del Riesgo y la certificación de las primeras respondientes de las sedes de atención.

En consecuencia, la Entidad Cumple con lo establecido en el Lineamiento Técnico a partir de la implementación de los criterios de calidad determinados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo para el subcomponente de Salud y subcomponente de Gestión del Riesgo, verificados por parte de la Interventoría y soportado en los resultados de las visitas en sitio, pudiéndose constatar en las actas de visita y en los informes mensuales que se efectuaron a la Entidad; en los cuales se reflejaron los respectivos porcentajes.

No obstante, se ve afectado el cumplimiento del porcentaje, dado que, durante la prestación del servicio, se registraron dificultades en la atención integral; hallazgos que hacen referencia a:

Subcomponente de Salud:

- En dos de las visitas a las sedes se identificaron falencias en la implementación del criterio de acceso al programa de detección temprana: se encontraron documentos desactualizados y corresponsabilidades sin oportuno seguimiento.

Cantidad hallazgos Subcomponente de Salud	Estado		Observación
	Abierto	Cerrado	
2	0	2	La Entidad subsanó los hallazgos evidenciados a través del envío de las acciones correctivas solicitadas de manera oportuna.

Subcomponente de Gestión del Riesgo:

- En una de las visitas a las sedes se identificaron falencias en la dotación de los botiquines según el anexo 9.2: se encontraron insumos faltantes y vencidos.
- En una de las visitas se identificó falencias en la designación del primer respondiente con certificado de cualificación vigente.

Cantidad hallazgos Subcomponente de Salud	Estado		Observación
	Abierto	Cerrado	
2	**0**	**2**	La Entidad subsanó los hallazgos evidenciados a través del envío de las acciones correctivas solicitadas de manera oportuna.

Durante la vigencia del contrato, se evidenciaron en total cuatro **(4)** hallazgos, los cuales correspondían **(2)** al subcomponente de salud y **(2)** al subcomponente de gestión del riesgo; los cuales fueron subsanados por la Entidad en los tiempos indicados por la interventoría, no hubo la necesidad de realizar solicitudes de información.

- **Componente de Alimentación y Nutrición**

La interventoría del componente de alimentación y nutrición realizó 26 visitas a la entidad prestadora del servicio para la modalidad institucional 8 Horas - Jardines Infantiles, la cual cuenta con tres (3) sedes avaladas y en operación.

Durante la ejecución del contrato, el 100% de las sedes de atención contaron con al menos ocho (8) visitas y un promedio de 2,9 visitas mensuales por parte del componente de alimentación y nutrición a la entidad prestadora.

Durante el período de ejecución del contrato se realizaron visitas In-situ, aplicando el instrumento de visita que evalúa el cumplimiento de 12 criterios de calidad para la modalidad Institucional 8 Horas - Jardines Infantiles, llamado *"Acta de interventoría a la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, acorde a la Resolución 202150189310 del 30 de diciembre de 2021"* y lineamientos técnicos para la operación de la modalidad Jardín Infantil, anexos 10.1 Componente de alimentación y nutrición y 10.2 Ciclos de menú modalidad institucional, determinados por la UAEBC. Es importante resaltar que a partir del 10 de agosto se hace vigente la Resolución número 202250089928 que deroga la resolución del 19 de abril de 2022. Es importante resaltar que se realizó modificación al instrumento de verificación, el cual fue aprobado por la UAEBC, el 30 de agosto de 2022.

A continuación, se exponen los resultados obtenidos durante los meses de ejecución:

MES	TOTAL DE VISITAS	CUMPLIMIENTO (%)	VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
FEBRERO	3	96,57%	CUMPLE
MARZO	3	94,47%	CUMPLE
ABRIL	3	96,79%	CUMPLE
MAYO	3	96,87%	CUMPLE
JUNIO	3	96,92%	CUMPLE
JULIO	2	92,74%	CUMPLE
AGOSTO	3	94,07%	CUMPLE
SEPTIEMBR	3	96,83%	CUMPLE
OCTUBRE	3	95,51%	CUMPLE
TOTAL	26	95.64%	CUMPLE

En promedio intermensual durante la ejecución contractual y según escala de valoración de estudios previos; La entidad u operador del servicio **CUMPLE** con las condiciones técnicas, administrativas y financieras exigidas para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, los procesos están consolidados, apropiados y se mejoran continuamente

Las visitas realizadas y porcentajes obtenidos en cada una de ellas se describen a continuación:

MES	No. ACTA	FECHA DE LA VISTA	NOMBRE SEDE	No VISITA	% CUMPLIMIENTO VISITA	Calificación Cumplimiento (Cumple, Cumple Parcialmente, No Cumple)	TOTAL VISITAS AL MES
FEBRERO	0008N0402	04/02/2022	JI BC MORAVIA	1	96,49%	CUMPLE	3
	0104N1402	14/02/2022	JI BC AURES	1	96,67%	CUMPLE	
	0105N1402	14/02/2022	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	1	96,55%	CUMPLE	
MARZO	0109N1503	15/03/2022	JI BC MORAVIA	2	98,39%	CUMPLE	3
	0110N1503	15/03/2022	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	2	95,16%	CUMPLE	
	0169N2203	22/03/2022	JI BC AURES	2	89,85%	CUMPLE	

ABRIL	0356N2004	20/04/2022	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	3	96,77%	CUMPLE	3
	0357N2004	20/04/2022	JI BC AURES	3	96,82%	CUMPLE	
	0401N2204	22/04/2022	JI BC MORAVIA	3	96,77%	CUMPLE	
MAYO	0597N1705	17/05/2022	JI BC MORAVIA	4	96,82%	CUMPLE	3
	0671N2305	23/05/2022	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	4	96,87%	CUMPLE	
	0672N2305	23/05/2022	JI BC AURES	4	96,92%	CUMPLE	
JUNIO	0928N2206	22/06/2022	JI BC MORAVIA	5	93,65%	CUMPLE	3
	0948N2306	23/06/2022	JI AURES	5	97,10%	CUMPLE	
	0949N2306	23/06/2022	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	5	100%	CUMPLE	
JULIO	1149N1907	19/07/2022	JI BC MORAVIA	6	91,93%	CUMPLE	2
	1150N1907	19/07/2022	JI BC AURES	6	93,55%	CUMPLE	
AGOSTO	1236N0308	03/08/2022	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	6	92,06%	CUMPLE	3
	1334N1608	16/08/2022	JI BC MORAVIA	7	96,72%	CUMPLE	
	1335N1608	16/08/2022	JI BC AURES	7	93,44%	CUMPLE	
SEPTIEMBRE	1456N0909	09/09/2022	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	7	97,33%	CUMPLE	3
	1512N1509	15/09/2022	JI BC MORAVIA	8	97,29%	CUMPLE	
	1513N1509	15/09/2022	JI BC AURES	8	95,89%	CUMPLE	
OCTUBRE	1735N1010	10/10/2022	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	8	94,11%	CUMPLE	3
	1801N1810	18/10/2022	JI BC MORAVIA	9	96,10%	CUMPLE	
	1802N1810	18/10/2022	JI BC AURES	9	96,34%	CUMPLE	

La entidad implementó el PBS aprobado por parte de la interventoría con radicado E202200345 el 28 de marzo de 2022 y contextualizado en cada una de sus sedes de atención, el cual fue revisado durante las visitas in situ por parte del profesional de interventoría

La entidad durante el período de ejecución del contrato, realizó solicitud de 4 cambios temporales en el ciclo de menú, las cuales fueron analizadas y aprobadas por la interventoría, estas solicitudes se realizaron teniendo en cuenta las condiciones de la lista de intercambios, porciones del ciclo de menú, disponibilidad de alimentos por

época de cosecha, costos y cumplimiento con el 70% del requerimiento diario de los niños y las niñas beneficiarios. Además, la Fundación Carulla solicitó 14 cambios permanentes ante la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, justificados en dificultades en la compra y diagnósticos médicos como alergias e intolerancias alimentarias; estas solicitadas fueron aprobadas por parte de la UAEBC.

La entidad también presentó solicitud para realizar cambios en los horarios de distribución de la alimentación en las tres (3) sedes de atención en los meses de agosto y septiembre, dado el espacio para el consumo de alimentos, horarios de atención, entre otras condiciones propias de cada sede; estas solicitudes fueron aprobadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

La Fundación Carulla durante el período de ejecución del contrato, presentó ciento nueve (109) fichas técnicas de alimentos para validación por parte de la interventoría, de las cuales ochenta y ocho (88) fueron aprobadas y veintiuna (21) fueron rechazadas.

Se realizó verificación al ciclo de menú, por medio de muestreo aleatorio de 15 pesos y medidas por componente en las sedes de atención, los alimentos que fueron pesados y medidos cumplían con el gramaje estipulado, por lo cual no fue necesario realizar descuento sobre el número de niños y niñas que asistieron a la sede los días de las visitas por parte de la interventoría para la modalidad Jardines Infantiles de la entidad prestadora del servicio.

Es importante mencionar que, en el período del contrato, no se reportaron PQRSD en el componente de Alimentación y Nutrición que requirieran verificación y seguimiento por parte de la interventoría.

Durante el periodo de ejecución del contrato, no se requirió enviar reporte alguno de manera inmediata a la Unidad Administrativa Especial de Buen comienzo, toda vez que no se evidenciaron situaciones que pusieran en riesgo la integridad de la población atendida.

Frente a los planes de mejora, se presentaron retrasos en la entrega de los mismos y sus respectivas evidencias para las sedes JI BC Moravia y JI BC Aures; para este último se envió requerimiento a la entidad, ya que para los planes de mejora de los

meses de marzo, abril y mayo no se recibió respuesta oportuna a pesar de notificar por medio de correos electrónicos y verbalmente en visitas siguientes, solicitando el envío de la información, el requerimiento se remitió a la entidad el 21 de julio de 2022 bajo el radicado E202201056, para el cual no se recibió respuesta. Posteriormente, en el mes de septiembre se realizó reunión entre la interventoría y la entidad para tratar tema de hallazgos repetitivos e incumplimiento en entrega de planes de mejora, donde se definió como plazo el 30 de septiembre para subsanación, para esta fecha la entidad entregó la documentación faltante y se dio cierre a los planes de mejora que se encontraban abiertos.

Dentro de la vigilancia de este contrato y para control de los alimentos ofrecidos a niños y niñas del Programa Buen Comienzo, se realizó análisis microbiológico para esta entidad, dentro de contrato interadministrativo N° 6209 de 2022 firmado entre el ITM y Colegio Mayor De Antioquia; cuyo objeto es el de realizar rastreos microbiológicos a 100 sedes del programa “Buen Comienzo” en la vigencia 2022 en el marco del contrato interadministrativo N°4600092250 de 2021, encontrándose lo siguiente:

SEDE	FECHA DE LA TOMA	RESULTADOS	OBSERVACIONES
JI BC MORAVIA	05/10/2022	Cumplimiento para agua, alimento, superficie y frotis de manos.	No fue necesario solicitud e implementación de plan de mejora por parte de la entidad.

Cuadro de hallazgos - Cantidad de hallazgos y estado

En el marco de la verificación por parte de la interventoría, al momento cierre de cada visita, se procede a la socialización del acta y de los hallazgos, en este espacio se insta a la entidad para que presente el plan de mejora, en el formato establecido por la interventoría para la respectiva aprobación y seguimiento al cumplimiento de este.

Durante los meses de ejecución del contrato, se generaron en total 73 hallazgos, los cuales fueron subsanados por parte de la entidad al enviar los planes de mejora y evidencias requeridos por parte de la interventoría. Los hallazgos se presentaron

principalmente en aspectos relacionados con el estado de equipos, los cuales no cumplían normatividad vigente, ya que se evidenció óxido en algunos de ellos; infraestructura que no permitía adecuados procesos de limpieza y desinfección; calibración de equipos del servicio de alimentación y antropométricas incumpliendo tiempos establecidos; falta de cumplimiento de normas de BPM, como uso de gorro, tapabocas, no uso de accesorios por parte del personal de las sedes en general durante acompañamiento en el comedor a los niños y niñas; falencias en proceso de recolección de muestras; procesos de limpieza y desinfección y falta de registro oportuno de formatos por parte de proveedores.

CANTIDAD DE HALLAZGOS	ESTADO		OBSERVACIÓN
	ABIERTO	CERRADO	Cabe resaltar que para cada hallazgo realizado se continuó debido proceso por parte del componente de alimentación y nutrición.
73	0	73	

Durante todo el periodo de ejecución contractual; una vez establecidos los hallazgos, en cada una de la visitas de verificación, se le solicitó a la entidad un plan de mejora en un tiempo límite de 5 días hábiles después de la visita, con descripción coherente de las acciones correctivas con los soportes de cumplimiento, plasmado en el formato definido por la interventoría el cual fue recibido al correo de la interventora delegada, quien procede a realizar revisión aprobación o no del plan de mejora; así como de la implementación de las acciones correctivas. De todas estas actuaciones se deja soporte en carpeta de anexos respectivo para la entidad y el periodo que aplica del 2022.

- **Componente de Infraestructura y Dotación**

Para esta modalidad según los lineamientos, no aplica el seguimiento y control de requisitos a la infraestructura, puesto que la infraestructura donde se presta el servicio es propiedad del municipio de Medellín. Para la modalidad de Jardín Infantil, ludoteka y entorno familiar solo se verifica dotación, teniendo en cuenta que las sedes deben contar con materiales didácticos alineados con la propuesta educativa incluyente, según las orientaciones y especificaciones técnicas descritas en el ANEXO 9.2. GUIA DE COMPRA Y CONCEPTOS BASICOS DE LA DOTACIÓN.

Teniendo en cuenta que el contrato tiene suscritas 3 (tres) sedes de atención y de acuerdo a lo establecido en la modificación Nº1, realizada por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO al Contrato Interadministrativo Nº4600092250 de 2021 suscrita el 13 de junio de 2022, la cual realiza entre otras *"Modificación del POA: Modificar las especificaciones esenciales contenidas en el estudio previo 31158, específicamente en la parte que hace referencia a lo que se debía tener en cuenta para la proyección de las metas de visita por componente"*, quedando así:

"Las sedes serán visitadas al menos una vez en los seis meses iniciales del año 2022, dependiendo de los riesgos, la modalidad de operación y las necesidades operativas y técnicas de la UAEBC, podrán ser menos o más, las sedes de continuidad, si así lo determina el componente de Infraestructura y dotación, no requerirán visitas".

Adicionalmente, según la modificación N°2 del contrato Interadministrativo Nº4600092250 de 2021 suscrita el 18 de agosto de 2022, donde se hace la siguiente modificación *"Aclarar la modificación 1 del POA, mediante la cual se modificaron las especificaciones esenciales contenidas en el estudio previo 32716, en la parte que hace referencia a lo que se debía tener en cuenta para la proyección de las metas de visita por componente."* De la siguiente manera:

"ACLARAR las especificaciones esenciales contenidas en el estudio previo 32716, específicamente en la parte que hace referencia a lo que se debía tener en cuenta para la proyección de las metas de visita por componente, los cuales quedarán en los siguientes términos:

Se aclara que el termino hasta 3 veces, para el componente de nutrición y hasta dos veces para los componentes de pedagogía, Psicosocial y Salud, en los seis meses iniciales de la vigencia del contrato durante el año 2022, quiere decir que una sede puede ser visitada una vez durante los seis primeros meses, siempre y cuando no tenga condiciones de riesgo, o necesidades especiales de seguimiento en los casos que considere la interventoría, o que sean solicitadas por la UAEBC, previa comunicación a la interventoría.

La modificación establecida a las metas otorga, al equipo de la interventoría, la posibilidad de definir el número de visitas por sede de acuerdo al riesgo, y/o la necesidad, siempre y cuando, se respete el número mínimo de visitas
(…)

A su vez, se hace claridad respecto de la ejecución para el segundo semestre de la vigencia 2022, en cuanto a las visitas por componente, se aclara:

***Componente de Infraestructura y Dotación:** Las sedes serán visitadas al menos una vez en el segundo semestre del año 2022, dependiendo de los riesgos, la modalidad de operación y las necesidades operativas y técnicas de la UAEBC, podrán ser, menos o más visitas."*

Es por esto, que la Interventoría proyectó para el cumplimiento del componente de Infraestructura y Dotación, una (01) visita a cada sede habilitada durante la vigencia del contrato.

De acuerdo a lo anterior, se realizaron las siguientes visitas:

MES	TOTAL, DE VISITAS	CUMPLIMIENTO (%)	VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
JULIO	1	87,50%	CUMPLE
AGOSTO	1	96,00%	CUMPLE
OCTUBRE	1	98,00%	CUMPLE
TOTAL	3	93,83%	CUMPLE

Desde el componente de Infraestructura y dotación, se verificó que la entidad dispusiera de materiales didácticos alineados con la propuesta educativa incluyente definida en los lineamientos para esta modalidad.

Durante la ejecución del contrato, se realizó la verificación de la información suministrada por la entidad, concerniente a la prestación del servicio a través del aplicativo SharePoint. La entidad suministró la información requerida, se encontró el inventario y el plan de compras actualizado para las sedes, mes a mes.

Después que se verificó dicha información, la interventoría revisó que la entidad cumpliera con los requerimientos para la prestación del servicio mediante el instrumento "Acta de dotación", donde se plasmó todo lo observado en la visita, y se hizo registro fotográfico; ambos hacen parte de los anexos de cada informe mensual presentado durante la vigencia del contrato.

Para el subcomponente de dotación, se hizo la verificación de cumplimiento para los 14 ítems del instrumento. Se revisó la cantidad y el estado general de la dotación, realizando el conteo del 5 al 10% del material de dotación que hace parte del inventario. La directriz del porcentaje de seguimiento y control fue dada por la UAEBC a la interventoría, en el desarrollo de un comité técnico realizado entre las partes.

Después de realizar las visitas, se obtuvo como producto las siguientes actas de dotación actas: AVI01-D-JUL-92409-JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER, AVI01-D-AGO-92409- JI BC MORAVIA y AVI01-D-OCT-92409-JI BC AURES.

Durante el desarrollo del contrato, el prestador realizó solicitudes para compra de dotación y mantenimiento, las cuales fueron aprobadas según la necesidad del servicio, especificaciones técnicas, valor y el cumplimiento con las tres cotizaciones entregadas.

Durante la ejecución del contrato, el prestador mostró una comunicación asertiva con la interventoría, y estuvo presto al cumplimiento de los tiempos dados para la entrega de los planes de mejoras y el cumplimiento del contenido de los mismos.

- **Cuadro de estado de hallazgos**

Cantidad hallazgos	Estado		Observación
	Abierto	Cerrado	
12	0	12	A la fecha la entidad subsanó el 100% de los hallazgos.

La entidad subsanó el 100% de los hallazgos evidenciados en las visitas, cumpliendo con la entrega de planes de mejoras y las evidencias de subsanaciones.

- **Componente de Cobertura**

PERIODO	CANTIDAD DE VISITAS	CUPOS CERTIFICADOS	% COBERTURA
ENERO	0	823	83,5%
FEBRERO	3	888	90,1%
MARZO	9	926	94,0%
ABRIL	9	914	93%

MAYO	9	932	94,6%
JUNIO	9	937	95,1%
JULIO	9	948	96,2%
AGOSTO	9	949	96,3%
SEPTIEMBRE	9	950	96,4%
OCTUBRE	9	966	98%
TOTAL, DEL CONVENIO	75	**9233**	**10**
PROMEDIO DEL CONVENIO	7,5	**923,3**	**93,7%**

NOTA ACLARATORIA: Para el mes de enero de 2022, la entidad se encontraba en fase de preparación y/o alistamiento, por lo tanto, no se generaron visitas a las sedes, sin embargo, realizó verificación documental de los participantes matriculados para el mes en curso. Se realizó certificación mediante oficio. (**ver actas de preparación y/o alistamiento)**
INTERVENTORÍAABC 2022/Documentos/2. INFORMES DE GESTIÓN POR CONTRATO/4600092409_ JI _FUNDACIÓN CARULLA/2022-01/ANEXOS/COBERTURA/1. ACTAS

Lo anterior, debido a que el contrato inició el 11 de enero y los primeros días de ejecución correspondían a la etapa de alistamiento definida en los documentos contractuales.

NOTA ACLARATORIA: Para el informe de gestión mensual de este mes, se presentó un error en la transcripción en el numeral **1.7.3 *"Reconocimientos de cupos y descuentos del mes de marzo de 2022"*,** en lo siguiente: en la tabla *"Cupos contratados"* en la cual se dice que se verificaron 942 participantes, siendo el total de CUPOS VERIFICADOS 923 participantes para la fecha, verificado de acuerdo a evidencia documental tales como actas.

Adicionalmente en el porcentaje de certificación se presentó un error puesto que se estableció el 97,98% de certificación, siendo efectivo para la fecha el 83,5% de CERTIFICACIÓN.

Adicionalmente, se certificó el pago por el total de los cupos matriculados que para la fecha era de 945, sin embargo, en las actas y en el proceso de conteo en documentación y soportes de reclamación enviados por la entidad se hallaron 926 cupos objeto de certificación. Por lo tanto, se deben descontar 19 cupos que ya se le

habían pagado a la entidad. Esta información se puede verificar con las evidencias de la siguiente ruta:

Documentos/LIQUIDACIONES/4600092409_ JI _FUNDACION CARULLA/Anexo 1 Informes de gestión y soportes/5.marzo/Anexos-marzo/ANEXOS/COBERTURA/3. EVIDENCIA DE ACTIVIDADES

NOTA ACLARATORIA: Para este mes (abril), se presentó un error en la transcripción en el **numeral 1.7.3** ***"Reconocimientos de cupos y descuentos del mes de abril de 2022",*** en lo siguiente: en la tabla *"Cupos contratados"* en la cual se dice que se verificaron 977 participantes, siendo el total de CUPOS VERIFICADOS 914 participantes para la fecha, como se indicó en el informe en la línea de cupos certificados 202204; también verificado de acuerdo a evidencia documental tales como actas y desde el componente financiero.

Lo anterior aclarado en SECOP II mediante: OFICIO ACLARATORIO A LOS INFORMES DE GESTIÓN DE INTERVENTORÍA DEL CONTRATO Nº 4600092409 DE 2021 CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, MARZO Y ABRIL DE 2022.

Verificación y certificación de beneficiarios

El proceso de verificación durante la ejecución del contrato se realizó verificando el 100% de las sedes pertenecientes al operador y al contrato vinculado.
En este proceso se constató en el conteo, que los beneficiarios que estuvieran matriculados en el Sistema de Información Buen Comienzo -SIBC- estuvieran siendo atendidos, la verificación se llevó a cabo mediante el instrumento denominado acta de conteo de verificación de la atención, la cual fue diligenciada por cada técnico de conteo del componente.

Se realizó un primer recorrido antes del 15 de cada mes a las sedes de atención, verificando la asistencia de todos los niños y las niñas.

En el segundo recorrido se verificó la asistencia sólo de los niños y las niñas ausentes en el primer recorrido; el cual se realizó, después del 15 de cada mes.

Finalmente, se realizó un tercer recorrido, para verificar la asistencia de los niños y niñas que estuvieron ausentes durante las dos visitas anteriores; y si era del caso, revisar los motivos y evidencias por los cuales los niños y las no estuvieron presentes.

Los técnicos de conteo solicitaron el 10% de las carpetas de los beneficiarios matriculados de la sede, las cuales fueron verificadas y aprobadas.

Los resultados obtenidos en el proceso fueron:

Descripción de los datos

- Mes de atención: Es el mes en que se ejecuta el proceso de interventoría.
- Cupos contratados: Es el número de cupos autorizados a la entidad o contratista, que se ven reflejados en la minuta contractual.
- Cupos matriculados: Es el número de participantes efectivamente registrados como matriculados en el SIBC.
- Cupos verificados: Es el número de beneficiarios presentes en la sede de la institución en el momento de la visita de verificación y conteo.
- Cupos ajustados: Es el número de participantes que no estuvieron presentes en la visita de verificación a la institución y se presentó una novedad justificada del mes anterior por parte de la entidad.
- Cupos certificados: Es el número de participantes efectivamente reconocidos mediante el proceso de interventoría.
- Beneficiarios sin evidencia: Son los participantes que aparecen como cupos matriculados, que no aparecen en los cupos verificados ni presentaron la evidencia correspondiente para ser reconocidos. Se calcula, Restando a los cupos matriculados, los cupos certificados.

Criterios de verificación utilizados para la certificación de cupos

Los criterios de verificación utilizados para la certificación de los participantes fueron:

1. Presente en sitio.
2. Ausente con excusa menor a 15 días.

3. Gestión telefónica, medios digitales y documentales.
4. Ausente sin excusa.
5. Retirado después de corte.
6. Retirado por defunción.

Reconocimientos de cupos y descuentos

El reconocimiento de cupos (Certificación), se realizó a partir de la verificación presencial de los beneficiarios reportados mediante el conteo realizado y el cotejo con la base de datos suministrada por la UAEBC, primer corte al final de cada mes y segundo con corte al 15 de cada mes, una vez identificado el total de reconocimientos de cupos, se analizó si la entidad presentó necesidad de ajuste de cupos o en su defecto se vio en la necesidad por parte de la interventoría de realizar descuentos de cupos. Este valor porcentaje se calcula, dividiendo los cupos certificados entre los cupos contratados por 100%.

El reconocimiento de cupos (Certificación), se realizó a partir de la verificación presencial y en algunos se dio cumplimiento al criterio 3, que permite la verificación a través de gestión telefónica, medios digitales y documentales.

- **Componente Administrativo y Financiero**

Durante la vigencia del contrato, la entidad obtuvo un cumplimiento del 100% en los criterios de calidad para la prestación del servicio del componente de Gestión institucional, establecidos en las orientaciones técnicas para la operación de la modalidad institucional, teniendo en cuenta que la operación se realiza en centro jardín infantil 8 horas; por lo anterior, la entidad contratista no presentó hallazgos en el componente Administrativo y Financiero.

La siguiente tabla, muestra el resumen de la cantidad de visitas realizadas a las sedes de atención, durante la vigencia del contrato.

MES	TOTAL DE VISITAS	CUMPLIMIENTO (%)	VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
Febrero	1	100%	CUMPLE

Marzo	1	100%	CUMPLE
Abril	1	100%	CUMPLE
Mayo	1	100%	CUMPLE
Junio	1	100%	CUMPLE
Julio	1	100%	CUMPLE
Agosto	1	100%	CUMPLE
Septiembre	1	100%	CUMPLE
Octubre	1	100%	CUMPLE
TOTAL	**9**	**100%**	**CUMPLE**

Durante la ejecución del contrato, se realizaron 9 visitas por parte del componente Administrativo y Financiero, lo cual contribuyó a la revisión de los procesos administrativos y financieros del contrato, teniendo en cuenta los Lineamientos y Orientaciones técnicas para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia y sus modificaciones, establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, tales como:

1. Seguimiento al personal Contratado: Mensualmente se realizó la revisión de las hojas de vida del personal contratado para la prestación del servicio, obteniendo un total durante la vigencia del contrato de 105 ingresos y 20 retiros parciales de talento humano, los cuales contaron con todos los soportes para el cumplimiento de los perfiles, según el anexo 4.

2. Revisión de nómina y seguridad social: El prestador del servicio presentó las evidencias de los pagos de seguridad social de forma mensual de los contratistas, igualmente la entidad presentó mediante comprobantes de pago Bancolombia y de forma mensual los pagos realizados por salarios al personal contratado de manera oportuna y correcta.

3. Para la vigencia del contrato la entidad contratista presentó de forma mensual el certificado emitido por el revisor fiscal donde certificó que la entidad se encuentra a paz y salvo con los aportes a Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar Comfama, I.C.B.F, Sena al igual que todo lo concerniente a salarios y prestaciones sociales; así se le da cumplimiento al artículo 50, ley 789 del 2002 y la ley 828 de 2003.

4. Dotación del personal: El prestador del servicio durante la vigencia el contrato realizó la entrega a sus empleados de tres dotaciones para la ejecución de sus actividades; esto fue verificado con las facturas de compra y las actas de entrega al personal.

5. Se realizó la verificación de la cualificación al talento humano, de acuerdo con el plan anual de cualificación de la entidad prestadora del servicio, Gestión territorial, oferta de ciudad y oferta del Programa Buen Comienzo.

6. Seguimiento a la información financiera del contrato: La entidad presentó un buen manejo de los recursos del contrato, realizó traslados horizontales de rubros entre el mismo componente y presentó solicitud de redistribución de recursos del componente de talento humano al componente de servicios generales, la cual fue aprobada por la Interventoría; adicionalmente, presentó solicitud de reinversión de recursos del componente de talento humano al componente de alimentación industrializada, la cual fue aprobada por la UAEBC.

7. Por otra parte, la entidad contratista presentó de forma mensual la factura por prestación de servicio de la primera infancia a interventoría y a la UAEBC, durante presentación factura no inconvenientes para sus desembolsos y fueron consignados a la cuenta de ahorros Nº 17131780435 de Bancolombia.

8. Componente de atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias. PQRSD: Durante la vigencia del contrato se realizó seguimiento de manera oportuna y eficaz a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias con respecto a la atención integral de los niños y las niñas, durante la misma.

9. Gestión documental: El prestador del servicio durante la vigencia del contrato presento un manejo adecuado de la información relacionada con los niños, las niñas, las familias y el talento humano.

10. Componente de comunicación e imagen: el prestador del servicio brindó los respectivos créditos mediante las vallas que identifican sus sedes de atención y las estrategias comunicacionales en las cuales desarrollaron temas alusivos a la política pública de primera infancia.

1.5. Porcentaje de ejecución

El porcentaje final de ejecución física del contrato corresponde al 100% del tiempo establecido en la minuta inicial y sus modificaciones N.1, N.2, N.3, N.4 y N.5 teniendo como fecha inicial el día 1 de diciembre de 2021 y como fecha final el día 31 de octubre de 2022.

1.6. Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo

El cumplimiento del objeto del presente contrato, favorece el desarrollo de los niños y las niñas en la Primera Infancia del Municipio de Medellín con el acceso a servicios de atención integral de calidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo Medellín Futuro en la Línea Estratégica 2, Transformación Educativa y Cultural ejecutada en el componente Buen Comienzo, como una de las principales apuestas para lograr la transformación educativa y con el fin de aportar a las metas del cuarto objetivo de Desarrollo Sostenible, el cual busca garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Una de las principales apuestas para lograr la transformación educativa a través de la ejecución del contrato de atención integral a los niños y las niñas hasta los 5 años en la modalidad Entorno Institucional 8 horas en Centro Infantil, está orientada a garantizar las condiciones nutricionales y desarrollo integral de la primera infancia de la ciudad. Estas buscan aportar a las metas del cuarto Objetivo del Desarrollo Sostenible, este se monitoreará a través de los resultados de los efectos de las intervenciones en el marco de la Política Municipal de Primera Infancia, con el fin de garantizar una atención integral a niños y niñas mediante el acceso a servicios de educación, protección, desarrollo, salud, nutrición y participación, bajo los criterios de calidad, pertinencia y equidad, mediante el acompañamiento y la cualificación de actores corresponsables de la primera infancia.

1.7. Reporte final de los aspectos relevantes

Dentro del proceso de atención, realizado por la entidad durante la vigencia del contrato, se realizó proceso de acompañamiento a las familias y personas

significativas de los niños y las niñas por parte de los equipos interdisciplinarios. Lo anterior, posibilitó la identificación de situaciones de presunta amenaza, inobservancia o vulneración de derechos de los niños y las niñas, así como, alertas emocionales, alertas sociales, y presuntas situaciones de violencia en el hogar. Además, la entidad realizó seguimiento al desarrollo y acompañamiento a los procesos pedagógicos durante la vigencia; facilitando el acompañamiento desde la información, educación y soporte interdisciplinario a las familias y otras personas significativas, con el objetivo de brindarles herramientas frente a su capacidad de afrontamiento y manejo de situaciones asociadas a la vivencia familiar e individual; promoviendo entornos protectores y garantes de derechos.

Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad

La entidad atendió todas las directrices que se impartieron por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y aquellas derivadas de la alianza con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; contando con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista; garantizando durante la ejecución del contrato, la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y participantes del programa.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el siguiente detalle:

Entre las funciones y procedimientos establecidos como obligaciones de las partes mencionadas anteriormente, el contratista acreditó estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social integral y parafiscal en relación con el personal contratado en la ejecución del contrato 4600092409, los cuales son respaldados por los documentos en mención y soportados por el seguimiento del interventor encargado, los respectivos informes de gestión y de ejecución presupuestal presentados por las partes dando así validez a la información presentada.

A continuación, son detallados los pagos al sistema de seguridad social, estos fueron validados y verificados como pagados.

- **Personal vinculado**

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Diciembre	9428429489	$ 8.454.800	$ 10.857.300	$ 315.200	$ 19.627.300
Enero	9430501693	$ 10.020.900	$ 12.826.100	$ 769.100	$ 23.616.100
Febrero	9431876654	$ 6.224.700	$ 29.090.900	$ 3.799.000	$ 39.114.600
Febrero	9431733361	$ 16.310.800	$ 20.877.900	$ 1.295.400	$ 38.484.100
Marzo	9433181001	$ 16.581.400	$ 21.224.300	$ 661.000	$ 38.466.700
Abril	9434429761	$ 16.441.400	$ 21.045.200	$ 653.900	$ 38.140.500
Mayo	9435684909	$ 16.647.900	$ 21.309.300	$ 656.400	$ 38.613.600
Junio	9436813489	$ 16.466.700	$ 21.077.300	$ 646.100	$ 38.190.100
Julio	9438243961	$ 16.523.500	$ 21.149.300	$ 650.900	$ 38.323.700
Agosto	9439625173	$ 16.433.300	$ 21.077.500	$ 656.500	$ 38.167.300
Septiembre	9440965343	$ 16.901.800	$ 21.634.700	$ 688.500	$ 39.225.000
Octubre	9442181704	$ 16.995.900	$ 21.755.100	$ 692.300	$ 39.443.300

***Nota:** El total pagado por periodo y por planilla, corresponde a la seguridad social sin tener en cuenta parafiscales, ya que estos son asumidos por la entidad, estos pagos fueron verificados de forma mensual contra certificación del revisor fiscal.

La entidad presenta la relación del soporte de pago de seguridad social del personal a partir de del mes de diciembre de 2021 al mes de octubre de 2022. Se observa que el personal está contratado bajo la modalidad de vinculación laboral, de acuerdo con la relación del personal enviada cada mes a la Interventoría.

El contratista presentó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Firmado por el Revisor Fiscal
22/12/2021	Hasta el 31 de diciembre de 2021	Diego Ferney Aguillon Leon
07/02/2022	Hasta el 31/01/2022	Diego Ferney Aguillon Leon

03/03/2022	Hasta el 28/02/2022	Diego Ferney Aguillon Leon
06/04/2022	Hasta el 30/03/2022	Diego Ferney Aguillon Leon
04/05/2022	Hasta el 30/04/2022	Diego Ferney Aguillon Leon
06/06/2022	Hasta el 30/05/2022	Diego Ferney Aguillon Leon
05/07/2022	Hasta el 30/06/2022	Diego Ferney Aguillon Leon
04/08/2022	Hasta el 30/07/2022	Diego Ferney Aguillon Leon
05/09/2022	Hasta el 30/09/2022	Diego Ferney Aguillon Leon
04/10/2022	Hasta el 31/10/2022	Diego Ferney Aguillon Leon

Ver anexo: Informe de gestión por contratos/2022/anexos/administrativo financiero-recurso humano-certificado de aportes.

Registro y marcación de bienes

Durante la vigencia del contrato no se llevaron a cabo compras susceptibles a marcación por parte del Municipio de Medellín.

Modificaciones al contrato

Se realizaron modificaciones en valor y plazo en las obligaciones inicialmente estipuladas en el contrato objeto de interventoría.

No contrato	TIPO DE MODIFICACION	OBSERVACION
4600092409	Anexo	DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($2.919.385.634) EXCLUIDO DE IVA
4600092409	Modificación No 1, Ampliación No 1, Adición No 1	**AMPLIACIÓN 1:** Por un término de TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO más, extendiendo su ejecución hasta el día TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). **Adición N° 1** por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($297.381.930) EXCLUIDO DE IVA.

		Modificación 1: Modificar la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO, adicionando un pago en el mes de agosto de 2022.
4600092409	Modificación No 2, Ampliación No 2	**AMPLIACIÓN 2:** Por un término de SEIS (6) DÍAS CALENDARIO más, extendiendo su ejecución hasta el día seis (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). **Modificación 2:** Modificar la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO, adicionando un pago en el mes de septiembre de 2022
4600092409	Modificación No 3, Ampliación No 3, Adición No 2	**AMPLIACIÓN 3:** Por un término de SETENTA Y DOS (72) DÍAS CALENDARIO más, extendiendo su ejecución hasta el día DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). **Adición N° 2** por valor de MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS ($1.165.065.722) EXCLUIDO DE IVA. **Modificación 3:** Modificar la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO, modificando el pago del mes de septiembre y adicionando dos pagos en los meses de octubre y noviembre de 2022
4600092409	Modificación No 4, Ampliación No 4, Adición No 3	**AMPLIACIÓN 4:** Por un término de TRECE (13) DÍAS CALENDARIO más, extendiendo su ejecución hasta el día VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). **Adición N° 3** por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO ($132.058.158) EXCLUIDO DE IVA.

		Modificación 4: Modificar la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO, modificando el pago correspondiente al mes de noviembre y adicionando un último pago contra el informe final
4600092409	Modificación No 5, Ampliación No 5	**AMPLIACIÓN 5:** Por un término de DOS (02) DÍAS CALENDARIO más, extendiendo su ejecución hasta el día TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). **Modificación 5:** Modificar la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO, modificando un último pago contra el informe final. Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA 057 de 28/10/2022

Relación de designaciones de supervisión

NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD /CARGO	ROL	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
María Alexandra Montoya Pérez	Institución Tecnológica Metropolitana ITM	Supervisora	01 de diciembre 2021	25 de enero de 2022
Luis Gonzalo Milán Hernández.	Institución Tecnológica Metropolitana ITM	Supervisor	26 de enero de 2022	28 de febrero de 2022
Olga Lucia Gómez Hoyos.	Institución Tecnológica Metropolitana ITM	Supervisora	01 de marzo de 2022	28 de agosto de 2022
Diego Alejandro Marín Cifuentes	Institución Tecnológica Metropolitana ITM	Supervisor	29 de agosto de 2022	N/A

Bajo designación rectoral del 24 de febrero de 2021 de la Institución ITM, resuelve delegar a quien haga sus veces, a la señora María Alexandra Montoya Pérez, las funciones, facultades y deberes como supervisora en el marco de los contratos para la vigencia del 2021.

Bajo designación rectoral del 26 de enero de 2022 de la Institución ITM, resuelve delegar a quien haga sus veces, al señor Luis Gonzalo Milán Hernández, las funciones, facultades y deberes como supervisor en el marco del contrato interadministrativo 4600092250 suscrito con UEABC.

Bajo designación rectoral del 01 de marzo de 2022 de la Institución ITM, resuelve delegar a quien haga sus veces, a la señora Olga Lucia Gómez Hoyos, las funciones, facultades y deberes como supervisora en el marco del contrato interadministrativo 4600092250 suscrito con UEABC.

Bajo designación rectoral del 29 de agosto de 2022 de la Institución ITM, resuelve delegar a quien haga sus veces, al señor Diego Alejandro Marín Cifuentes, las funciones, facultades y deberes como supervisor en el marco del contrato interadministrativo 4600092250 suscrito con UEABC.

Ruta

INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_FUNDACION CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Octubre/ANEXOS/JURÍDICA/DESIGNACIONES SUPERVISORES

Materialización de riesgos

Durante la ejecución del contrato, no se presentó, ni se observó ninguna de las situaciones planteadas como riesgos en los estudios previos desde el componente administrativo financiero; por lo anterior, no hubo necesidad de afectar los amparos establecidos en las garantías constituidas por el prestador del Servicio.

Contrato de comodato

Durante la vigencia del contrato no se evidenciaron sedes de atención en comodato para este contrato.

Subcontratación

Durante la vigencia del contrato, no se evidenciaron subcontrataciones.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal	valor contrato
110000821	71400000	10	200390	4000107373	50091165	4900030572	$ 233.827.018
110000822	71400000	10,20,30,40,50	200390	4100000813	50091165	4900031915	$ 2.685.558.616
110000822	71400000	10 , 20	200390	4000109723	50091165	4900032025	$ 297.381.930
110000822	71400000	10 , 20	200390	4000110245	50093171	4900032315	$ 1.165.065.722
110009022	71400000	10	200390	4000111051	50093900	4900032913	$ 132.058.158
TOTAL							**$4.513.891.444**

Información de reservas o cambios presupuestales

Durante la ejecución del contrato, no se solicitaron o realizaron reservas presupuestales y en su ejecución hubo modificaciones a la minuta contractual inicial; por las modificaciones Nº 1, Nº 2, Nº 3, N° 4 Y N° 5 que generó cambios en el presupuesto inicial del contrato objeto de interventoría.

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Periodo de pago
4900030572	B4242	09/12/2021	5000659827	$ 228.679.499	Diciembre 2021
4900031915	B4295	15/02/2022	5000664331	$ 98.091.411	Alistamiento
4900031915	B4296	15/02/2022	5000664330	$ 76.407.589	Enero
4900031915	B4309	11/03/2022	5000666113	$ 408.187.007	Febrero
4900031915	B4317	18/04/2022	5000667966	$ 414.807.503	Marzo
4900031915	B4323	10/05/2022	5000670760	$ 463.248.273	Abril
4900031915	B4344	14/06/2022	5000674174	$ 409.089.875	Mayo
4900031915	B4359	13/07/2022	5000676511	$ 431.668.463	Junio

4900031915	B4358	13/07/2022	5000676854	$ 27.110.391	Junio paquete semana
4900032315 4900032025 4900031915	B4366	16/08/2022	5000679389 5000679388 5000679387	$ 396.824.244	Julio
4900032025 4900031915	B4377	13/09/2022	5000683279 5000683278	$ 424.763.454	Agosto
4900032025 4900032315	B4389	11/10/2022	5000685525 5000685529 5000685526	$ 493.249.663	Septiembre
4900032315	B4399	15/11/2022	$ 5.000.689.037	$ 251.551.315	Octubre
TOTAL FACTURADO				**$ 4.123.678.687**	

Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos:

CONTRATO	REGISTRO PRESUPUESTAL (PEDIDO)	GRUPO DE COMPRAS	PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR PROYECTO POR PEDIDO	VALOR FACTURADO DEL PROYECTO DEL PEDIDO	SALDO POR EL PROYECTO DEL PEDIDO
4600092409	4900030572	Buen Comienzo	200390	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLIN	$ 233.827.018	$ 228.679.499	$ 5.147.519
¿4600092409	4900031915	Buen Comienzo	200390	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA	$ 2.685.558.616	$ 2.685.558.616	$ 0

				INFANCIA MEDELLIN			
4600092409	4900032025	Buen Comienzo	200390	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLIN	$ 297.381.930	$ 297.381.930	$ 0
4600092409	4900032315	Buen Comienzo	200390	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLIN	$ 1.165.065.722	$ 912.058.642	$ 253.007.080
4600092409	4900032913	Buen Comienzo	200390	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLIN	$ 132.058.158	$ 0	$ 132.058.158

- **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor inicial del Contrato	$ 2.919.385.634
Adición y/o Disminución	$ 1.594.505.810

Total valor del contrato	**$ 4.513.891.444**
Pagos realizados y acumulaos (octubre)	$ 4.123.678.687
Total certificado hasta octubre	**$ 4.123.678.687**
Descuesto por ajuste de 19 niños del mes de marzo	-$ 2.392.882
Recursos pagados y no ejecutados por el contratista	-$ 25.163.348
valor reconocido por ejecución diciembre 2021	$ 6.400.204
Valor a reintegrar por parte del contratista	-$ 21.156.026
Total pagos (realizados y autorizados)	**$ 4.130.078.891**
Saldo a liberar	$ 383.812.553
Porcentaje de ejecución financiera	91,36%

- **Informe de ejecución financiera del contrato**

COMPONENTE	PRESUPUESTO	AJUSTES DESCUENTO MARZO	RECONOCOMIENTO VALORES DICIEMBRE 2021	CERTIFICADO	EJECUTADO REAL	EJECUTADO	TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR	SOBRE EJECUCIÓN PRELIMINAR	INEJECUCIÓN PRELIMINAR
DE LA CANASTA	FINAL			ACUMULADO OCTUBRE	ACUMULADO A DICIEMBRE	ACUMULADO A OCTUBRE		EJECUTAR	TOTAL	TOTAL
Talento Humano	$ 2.622.843.809	$ 0	$ 4.465.488	$ 2.578.438.138	$ 137.816.024	$ 2.440.622.114	$ 2.578.438.138	$ 44.405.671	$ 0	$ 0
Costos de atención	$ 10.180.909	$ 0	$ 1.556.103	$ 11.139.867	$ 11.139.867	$ 0	$ 11.139.867	-$ 958.958	$ 0	$ 0
Gastos de operación	$ 41.149.366	$ 0	$ 1.912.862	$ 43.062.228	$ 43.062.228	$ 0	$ 43.062.228	-$ 1.912.862	$ 0	$ 0
Material didáctico y papelería	$ 91.229.089	$ 0	$ 0	$ 90.125.549	$ 0	$ 90.125.549	$ 90.125.549	$ 1.103.540	$ 0	$ 0

Servicios generales, dotacion y mantenimiento	$ 269.545.309	$ 0	$ 0	$ 262.705.204	$ 0	$ 263.097.255	$ 263.097.255	$ 6.840.105	-$ 392.051	$ 0
Aseo personal y bioseguridad	$ 307.386.404	-$ 412.813	$ 0	$ 241.071.717	$ 0	$ 243.050.610	$ 243.050.610	$ 66.314.687	-$ 1.978.893	$ 0
Sala cuna	$ 3.972.645	$ 0	$ 0	$ 3.738.960	$ 0	$ 3.748.981	$ 3.748.981	$ 233.685	-$ 10.021	$ 0
Subtotal canasta	**$ 3.346.307.531**	**-$ 412.813**	**$ 7.934.453**	**$3.230.281.663**	**$ 192.018.119**	**$ 3.040.644.509**	**$ 3.232.662.628**	**$ 115.792.183**	**-$ 2.380.965**	**$ 0**
Costos administrativos	$ 267.702.662	-$ 33.025	$ 634.756	$ 257.787.776	$ 15.361.450	$ 243.251.561	$ 258.613.010	$ 9.914.886	-$ 825.234	$ 0
Subtotal canasta con costos administrativos	**$ 3.614.010.193**	**-$ 445.838**	**$ 8.569.209**	**$3.488.069.439**	**$ 207.379.569**	**$ 3.283.896.070**	**$ 3.491.275.638**	**$ 125.940.754**	**-$ 3.206.199**	**$ 0**
Alimentación	$ 899.881.251	-$ 1.947.044	-$ 2.169.005	$ 638.981.814	$ 27.700.135	$ 586.118.331	$ 613.818.466	$ 260.899.437	$ 0	$ 25.163.348
TOTAL	**$ 4.513.891.444**	**-$ 2.392.882**	**$ 6.400.204**	**$ 4.127.051.253**	**$ 235.079.704**	**$ 3.870.014.401**	**$ 4.105.094.104**	**$ 386.840.191**	**-$ 3.206.199**	**$ 25.163.348**

Al contratista se le certificó la atención de la primera infancia por la suma total de $4.123.678.687 y la entidad contratista reportó gastos durante toda la ejecución del contrato por valor total de $4.105.094.104

Se observa una sobre ejecución en los componentes de servicios generales, aseo personal de niños/niñas, sala cuna y costos administrativos como se evidencia en la tabla.

En el rubro de alimentación se presenta una inejecución de recursos preliminar de $25.163.348, debido a la forma de pago establecida para dicho rubro, la cual se realiza con base en los niños atendidos, que, para este corte es superior a los gastos reflejados por el operador en su informe de ejecución financiera, los cuales se encuentran pendiente de devolución por parte de la entidad.

La certificación emanada por interventoría de niños y niñas para los 31 días de prestación del servicio del mes de octubre fueron de 966 niños, teniendo en cuenta el ajuste en descuento de 19 niños y niñas en el mes de marzo por valor de $2.392.882 los estos se encuentran pendiente de reintegro por parte de la entidad.

Teniendo en cuenta la forma de pago en el mes de diciembre del 2021, a la entidad se le certificó bajo una modalidad de proyección en la ejecución del respectivo mes, se evidenció que la ejecución real del mes en los rubros de talento humano, costos de atención, gastos de operación y costos administrativos mostraron más ejecución que lo certificado, por lo tanto estos valores fueron reconocidos en la liquidación por un valor de $8.569.209, para el rubro de alimentación se le hizo un descuento de valor -$2.169.005 por lo que se les certifico más de lo que realmente ejecutaron. Valor total de este reconocimiento es por valor $6.400.204.

4. INFORME JURÍDICO:

Durante el periodo de ejecución, se realizó seguimiento y vigilancia al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas, así como la gestión y tramite de las PQRSD reportadas; también, se realizaron requerimientos y solicitudes de información a la entidad de acuerdo a lo reportado por cada uno de los componentes, los cuales evidenciaron incumplimientos de las obligaciones respecto a la documentación que debían aportar, sin embargo, estos fueron subsanados posteriormente mediante entrega de planes de mejores y sus evidencias por parte de la entidad.

4.1. Debido proceso:

Durante la ejecución del contrato, al contratista no se le inició proceso alguno con fines sancionatorios, puesto que no se presentaron posibles incumplimientos que quebrantaran de manera directa las obligaciones contractuales.

Sin embargo, en aras de garantizar al contratista el debido proceso ante el reporte de cada uno de los componentes por el no cargue de la información solicitada se requirió a la entidad respecto a lo siguiente:

RADICADO	FECHA	ASUNTO	RESPUESTA	ESTADO	OBSERVACIONES
E202200004	02/02/2022	Solicitud de ajuste de polizas	R202200029 04/02/2022	Cerrado.	La entidad entregó la información solicitada.
E202200135	23/02/2022	Solicitud de información del Plan de Gestión de Riesgo por Violencia Social	R202200165 25/02/2022	Cerrado.	La entidad entregó la información solicitada.
E202200137	23/02/2022	Solicitud de Información y Documentación PQRS	R202200173 25/02/2022	Cerrado.	La entidad entregó la información solicitada.
E202200195	03/03/2022	Requerimiento. Contrato 4600092409 – Modalidad Entorno	R202200289 08/03/2022	Cerrado.	La entidad entregó la información solicitada.
E202200233	15/03/2022	Requerimiento cumplimiento obligaciones SIGE	R202200343 17/03/2022	Cerrado.	La entidad entregó la información solicitada.
E202200634	27/05/2022	Solicitud de corrección y actualización de datos básicos de la plataforma del Sistema Integral Buen Comienzo - SIBC	R202200880 01/06/2022	Cerrado.	La entidad entregó la información solicitada.
E202200792	10/06/2022	Solicitud de cargue de documentación soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales del componente de Infraestructura y Dotación	R202201014 14/06/2022	Cerrado.	La entidad entregó la información solicitada.
E202201004	14/07/2022	Solicitud de corrección y actualización de datos básicos en la Plataforma del Sistema Buen Comienzo – SIBC.	R202201222 15/07/2022	Cerrado.	La entidad entregó la información solicitada.
E202201056	21/07/2022	Solicitud de información. Componente Nutrición	R202201314 26/07/2022	Cerrado.	La entidad entregó la información solicitada.
E202201116	02/08/2022	Solicitud de información horario de atención	R202201393 05/08/2022	Cerrado.	La entidad entregó la información solicitada.
E202201554	10/10/2022	Requerimiento. Corrección de inconsistencias en el Sistema de Información Buen Comienzo SIBC del mes de septiembre.	R202202058 10/10/2022	Cerrado.	La entidad entregó la información solicitada.

E202201634	14/10/2022	Requerimiento. Corrección de inconsistencias hojas de vida. Contrato 4600092409	R202202163 19/10/2022	Cerrado.	La entidad entregó la información solicitada.

Además, se enviaron los siguientes oficios a la entidad los cuales eran informativos o instrucciones a seguir para el cargue de la información solicitada por la Interventoría:

RADICADO	FECHA	ASUNTO	OBSERVACIONES
E202200122	14/02/2022	Criterios psicosocial	Estos son oficios/circulares informativas, no requieren respuesta por parte de la entidad.
E202200123	15/02/2022	Formatos componente infraestructura y dotacion	
E202200180	01/03/2022	Compromisos y soportes a presentar por parte de las Entidades Prestadoras del Servicio en el marco del Sistema Integrado de Gestión del ICBF	
E202200184	01/03/2022	Claridades respecto a inquietudes e información requerida por los prestadores del servicio a la Interventoría Buen Comienzo	
E202200187	02/03/2022	Aclaración al comunicado de solicitud de información y documentación mensual, cumplimiento de obligaciones y compromisos contractuales, emitido el 28 de febrero de 2022 por la Interventoría Buen Comienzo	
E202200355	01/04/2022	Solicitud de información y documentación mensual cumplimiento de obligaciones y compromisos contractuales	
E202200360	04/04/2022	Registro de las facturas correspondientes al mes de diciembre de la vigencia 2021 y enero y febrero de la vigencia 2022 en Secop II	
E202200361	05/04/2022	Proceso para la verificación de la atención de niños y niñas (cupos) atendidos efectivamene en el mes de abirl de 2022 (Circular N° 1)	
E202200470	29/04/2022	Solicitud de información y documentación correspondiente a ejecución del mes de abril para el cumplimiento de obligaciones y compromisos contractuales abril	
E202200488	02/05/2022	CIRCULAR No 02 COMPONENTE DE COBERTURA INTERVENTORÍA ITM – BUEN COMIENZO	
E202200528	10/05/2022	Solicitud de información de los ajustes de cupos pendientes de los meses de febrero, marzo y abril.	
E202200578	20/05/2022	Solicitud de información para el reconocimiento económico por parte de la interventoría respecto a la entrega de paquetes alimentarios.	
E202200615	24/05/2022	Solicitud de información y documentación correspondiente a la ejecución del mes de mayo para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales mayo	

E202200690	01/06/2022	Compromisos y soportes a presentar Entidades Prestadoras del Servicio	
E202200712	02/06/2022	Descuento y/o reconocimiento de cupos	
E202200743	03/06/2022	Proceso para la verificación de la atención de los participantes del Programa Buen Comienzo, matriculados en el sistema de información -SIBC- y efectivamente atendidos en el mes de junio de 2022.	
E202200758	08/06/2022	Solicitud de cargue de facturas en el SECOP II.	
E202200826	16/06/2022	Novedades en la permanencia de los participantes en las modalidades Institucional y Familiar Buen Comienzo, durante la temporada de receso escolar del mes de junio de 2022."	
E202200857	22/06/2022	Descuento y/o reconocimiento de cupos	
E202200881	23/06/2022	Solicitud de información y documentación correspondiente a la ejecución del mes de junio para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales junio	
E202200923	28/06/2022	Recomendación de socialización interna de Acciones Correctivas	
E202200944	07/07/2022	"Proceso para la verificación de la atención de los participantes del Programa Buen Comienzo, matriculados en el sistema de información -SIBC- y efectivamente atendidos en el mes de julio de 2022. (CIRCULAR 4) "	
E202201029	15/07/2022	Terminación de la recepción de solicitudes de ausentismo temporal durante el receso escolar del mes de junio de 2022, de conformidad con el oficio enviado por la UAEBC	
E202201042	19/07/2022	Descuento y/o reconocimiento de cupos	
E202201072	25/07/2022	Solicitud de información y documentación correspondiente a la ejecución del mes de junio para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales julio	
E202201108	02/08/2022	"Notificación subsanación hallazgo JI BC MORAVIA. "	
E202201140	08/08/2022	Proceso para la verificación de la atención de los participantes del Programa Buen Comienzo, matriculados en el Sistema de Información -SIBC- y efectivamente atendidos en el mes de agosto de 2022	
E202201225	25/08/2022	Solicitud de información y documentación correspondiente a la ejecución del mes de agosto para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales	
E202201247	26/08/2022	Comparte el instrumento de verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo-SG-SST que se menciona en el oficio "Solicitud de información y documentación correspondiente a la ejecución del	

		mes de agosto para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales	
E202201299	05/09/2022	CIRCULAR Nº 06 COMPONENTE DE COBERTURA Proceso para la verificación de la atención de los participantes del Programa Buen Comienzo, matriculados en el Sistema de Información -SIBC- y efectivamente atendidos en el mes de septiembre de 2022	
E202201348	14/09/2022	Notificación. Reporte previo al inicio del Proceso Administrativo Sancionatorio por posibles incumplimientos repetitivos.	
E202201393	20/09/2022	Solicitud de Información salidas pedagógicas en base al simulacro que se realizara en el segundo semestre del año de conformidad con las Orientaciones Técnicas para la Operación de la Modalidad Institucional.	
E202201409	21/09/2022	Notificación. subsanación hallazgo JI BC MORAVIA	
E202201425	26/09/2022	Solicitud de información y documentación correspondiente a la ejecución del mes de septiembre para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales.	
E202201507	04/10/2022	Proceso para la verificación de la atención de los participantes del Programa Buen Comienzo, matriculados en el Sistema de Información -SIBC- y efectivamente atendidos en el mes de octubre de 2022.	
E202201630	14/10/2022	Información requerida para el proceso de verificación de obligaciones por parte del Componente de Salud para el mes de octubre.	
E202201635	14/10/2022	Notificación. subsanación hallazgo JI BC 12 DE OCTUBRE	
E202201689	26/10/2022	Solicitud de información y documentación correspondiente a la ejecución del mes de octubre para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales.	
E202201780	09/11/2022	Solicitud de informe final de gestión al finalizar el contrato.	

Fuente de verificación
Oficios enviados – Anexos jurídicos
Ruta
INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_FUNDACION CARULLA/Anexo 1. Informes de gestión y soportes/MES/ANEXOS/JURÍDICA/EVIDENCIAS/OFICIOS ENVIADOS

Durante el periodo de ejecución se presentaron las siguientes quejas, reclamaciones, desacuerdos o consultas jurídicas por parte de la entidad:

RADICADO	FECHA	ASUNTO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
R202200248	3/3/2022	Orientación caso niño Salvador Suarez	E202200325 29/03/2022	N/A
R202200285	08/03/2022	Fichas tecnicas	E202200309 23/03/2022	N/A
R202200296	09/03/2022	Estado Infraestructuras JIBC Moravia	E202200425 22/04/2022	N/A
R202200344	17/03/2022	Solicitud mantenimiento JIBC Moravia, Doce de Octubre y Aures	E202200338 30/03/2022	N/A
R202200421	29/03/2022	Solicitud fichas tecnicas	E202200376 11/04/2022	N/A
R202200517	12/04/2022	Solicitud salida pedagógica JI BC Aures	E202200390 13/04/2022	N/A
R202200560	21/04/2022	Solicitud salida pedagogica	E202200462 26/04/2022	N/A
R202200609	28/04/2022	Solicitud permiso salida pedagógica	E202200468 28/04/2022	N/A
R202200776	17/05/2022	Solicitud salida pedagógica JI BC Aures	E202200570 17/05/2022	N/A
R202200805	19/05/2022	Autorización salida pedagógica	E202200576 20/05/2022	N/A
R202200867	31/05/2022	Notificación de Salida Pedagógica - Fundación Carulla, JI BC Moravia	E202200689 01/06/2022	N/A
R202200946	07/06/2022	Reparación de pisos Avent 1-2 y 3-4	E202200877 23/06/2022	N/A
R202200970	07/06/2022	Solicitud salida pedagógica - Tránsito armónico - JI BC Aures	E202200760 09/06/2022	N/A
R202201013	14/06/2022	Notificación de Salida Pedagógica	E202200844 21/06/2022	N/A
R202201021	16/06/2022	Solicitud de permiso para vacaciones	E202200882 23/06/2022	N/A
R202201024	17/06/2022	Solicitud de ausentismo temporal - JI BC Aures	E202200864 22/06/2022	N/A
R202201036	18/06/2022	Solicitud de ausentismo temporal JI BC Aures	E202200866 22/06/2022	N/A
R202201076	26/06/2022	Notificación de Salida Pedagógica - Fundación Carulla, JI BC Moravia. 01 Julio 2022	E202200926 29/06/2022	N/A
R202201314	26/07/2022	Solicitud información Componente Nutrición	E202201056 21/07/2022	N/A
R202201364	02/08/2022	Solicitud Autorización Salida pedagógica del	E202201131 05/08/2022	N/A

		grupo investigadores 4, el día 25 Agosto del JI BC Moravia		
R202201475	12/08/2022	Solicitud de permiso - niña del JI BC Aures	E202201696 29/10/2022	N/A
R202201486	16/08/2022	Solicitud de permiso	E202201187 18/08/2022	N/A
R202201583	31/08/2022	Solicitud de salida pedagógica	E202201297 05/09/2022	N/A
R202201605	05/09/2022	Formato Solicitudes humedades JIBC Aures	E202201302 06/09/2022	N/A
R202201712	13/09/2022	Fichas técnicas de productos nuevos y para restricciones	E202201421 23/09/2022	N/A
R202201844	27/09/2022	Solicitud salida pedagógica a IE AURES	E202201521 05/10/2022	N/A
R202201957	05/10/2022	Solicitud salida pedagógica	E202201524 06/10/2022	N/A
R202202207	24/10/2022	Solicitud Dotación sedes JIBC Medellin - FUNDACION CARULLA AEIOTU	E202201695 28/10/2022	N/A

Fuente de verificación
PQRS Recibidas – Anexos jurídicos
Ruta
INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092403_JI_CORPORACIÓN LATINA/2022-MES/ANEXOS/JURÍDICA/EVIDENCIAS/PQRS RECIBIDAS

4.2. Imposición de multas, sanciones, clausula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento:

Durante la vigencia del contrato, no se adelantó por parte del Municipio de Medellín-Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, aplicación de multas, imposición cláusula penal o declaratoria de caducidad o incumplimiento al Contratista.

NO SE ADELANTO NINGUN INFORME PARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DEL ORDEN TÉCNICO: *"(…) Realizar la interventoría a los contratos y convenios mencionados en el alcance del objeto contractual, a partir de la firma del acta de inicio, velando por que se cumplan las especificaciones técnicas, obligaciones y compromisos*

contenidos en cada uno de ellos. (…)" y obligaciones DEL ORDEN LEGAL, que mencionan: *"(…) Reportar al supervisor las situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de los niños y niñas que dan lugar a proceso sancionatorio, referenciadas en el ítem INICIO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, a su vez recomendar y acompañar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, en la implementación de los procedimientos sancionatorios que se adelanten contra los contratistas o asociados objeto de interventoría, así como disponer de la información que se requiera, durante la ejecución de los contratos o convenios y hasta el cierre del expediente de contratación. (…) Analizar y conceptuar en los temas álgidos y relevantes relacionados con las obligaciones de carácter técnico, administrativo y jurídico de los contratos o convenios objeto de interventoría. (…) Pronunciarse expresamente ante el Ordenador del Gasto sobre los incumplimientos contractuales, sus implicaciones, y sustentar expresamente si deben o no iniciarse trámites sancionatorios o el ejercicio de cláusulas excepcionales, y dando los soportes correspondientes."*

4.3. Garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

A continuación, se relaciona las garantías correspondientes a la minuta contractual, las cuales una vez revisadas, se encontraron acordes a la normatividad vigente:

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-10136940	Calidad	01/12/2021	11/11/2022	01/12/2021	$291.938.563,40
		Cumplimiento	01/12/2021	11/11/2022	01/12/2021	$291.938.563,40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/12/2021	11/07/2025	01/12/2021	$145.969.281,70
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-10117729	Responsabilidad Civil Extracontractual	01/12/2021	11/07/2022	01/12/2021	$363.410.400

De conformidad con la modificación No. 01 al contrato 4600092409 del 29 de junio de 2022, el contratista suministró el documento que hace referencia a las garantías de ampliación y adición.

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		VALOR AMPARADO

			DESDE	HASTA	FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-10136940	Calidad	01/12/2021	11/11/2022	01/07/2021	$321.676.756.40
		Cumplimiento	01/12/2021	11/11/2022	01/07/2021	$321.676.756.40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/12/2021	11/07/2025	01/07/2021	$160.838.378.20
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-10117729	Responsabilidad Civil Extracontractual	01/12/2021	11/07/2022	01/07/2021	$363.410.400,00

De conformidad con la modificación No. 02 al contrato 4600092409 del 29 de julio de 2022, el contratista suministró el documento que hace referencia a las garantías de ampliación.

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-10136940	Calidad	01/12/2021	11/11/2022	01/07/2021	$321.676.756.40
		Cumplimiento	01/12/2021	11/11/2022	01/07/2021	$321.676.756.40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/12/2021	11/07/2025	01/07/2021	$160.838.378.20
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-10117729	Responsabilidad Civil Extracontractual	01/12/2021	11/07/2022	01/07/2021	$363.410.400,00

De conformidad con la modificación No. 03 al contrato 4600092409 del 05 de agosto de 2022, el contratista suministró el documento que hace referencia a las garantías de ampliación y adición.

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-10136940 Anexo 5	Calidad	01/12/2021	16/02/2023	08/08/2021	$438,183,328,60
		Cumplimiento	01/12/2021	16/02/2023	08/08/2021	$438,183,328,60

		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/12/2021	16/10/2025	08/08/2021	$219,091,664
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-10117729 Anexo 5	Responsabilidad Civil Extracontractual	01/12/2021	16/10/2022	08/08/2021	$400,429,016.55

De conformidad con la modificación No. 04 al contrato 4600092409 del 14 de octubre de 2022, el contratista suministró el documento que hace referencia a las garantías de ampliación y adición.

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-10136940 Anexo 7	Calidad	01/12/2021	01/03/2023	24/10/2021	$451,389,144.40
		Cumplimiento	01/12/2021	01/03/2023	24/10/2021	$451,389,144.40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/12/2021	29/10/2025	24/10/2021	$225,694,572.20
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-10117729 Anexo 6	Responsabilidad Civil Extracontractual	01/12/2021	16/10/2022	24/10/2021	$400,429,016.55

De conformidad con la modificación No. 05 al contrato 4600092409 del 28 de octubre de 2022, el contratista suministró el documento que hace referencia a las garantías de ampliación.

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-10136940 Anexo 8	Calidad	01/12/2021	03/03/2023	01/11/2021	$451,389,144.40
		Cumplimiento	01/12/2021	03/03/2023	01/11/2021	$451,389,144.40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/12/2021	31/10/2025	01/11/2021	$225,694,572.20

SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-10117729 Anexo 7	Responsabilidad Civil Extracontractual	01/12/2021	31/10/2022	01/11/2021	$400,429,016.55

Fuentes de verificación:
Modificaciones - Anexos Jurídicos
Ruta
INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_FUNDACION CARULLA/Anexo 1. Informes de gestión y soportes/MES/ANEXOS/JURÍDICA/EVIDENCIAS/MODIFICACIONES

4.4. Informe final de los aspectos relevantes:

Durante la ejecución del contrato, se presentaron los siguientes aspectos de significación durante la vigencia contractual:

El contrato 4600092409 tuvo las siguientes modificaciones:

Modificación No. 1: *"AMPLIACIÓN 1: Por un término de TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO más, extendiendo su ejecución hasta el día TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).*
Adición N° 1 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($297.381.930) EXCLUIDO DE IVA.
Modificación 1: Modificar la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO, adicionando un pago en el mes de agosto de 2022.
Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA 023 de 23/06/2022."

Modificación No. 2: *"AMPLIACIÓN 2: Por un término de SEIS (6) DÍAS CALENDARIO más, extendiendo su ejecución hasta el día seis (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).*
Modificación 2: Modificar la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO, adicionando un pago en el mes de septiembre de 2022
Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA 028 de 28/07/2022."

Modificación No. 3: *AMPLIACIÓN 3: Por un término de SETENTA Y DOS (72) DÍAS CALENDARIO más, extendiendo su ejecución hasta el día DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).*
Adición N° 2 por valor de MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS ($1.165.065.722) EXCLUIDO DE IVA.

Modificación 3: Modificar la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO, modificando el pago del mes de septiembre y adicionando dos pagos en los meses de octubre y noviembre de 2022
Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA 032 de 05/08/2022."

Modificación No. 4: *"AMPLIACIÓN 4: Por un término de TRECE (13) DÍAS CALENDARIO más, extendiendo su ejecución hasta el día VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).*
Adición N° 3 por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO ($132.058.158) EXCLUIDO DE IVA.
Modificación 4: Modificar la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO, modificando el pago correspondiente al mes de noviembre y adicionando un último pago contra el informe final
Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA 049 de 12/10/2022."

Modificación No. 5: *AMPLIACIÓN 5: Por un término de DOS (02) DÍAS CALENDARIO más, extendiendo su ejecución hasta el día TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).*
Modificación 5: Modificar la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO, modificando un último pago contra el informe final
Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA 057 de 28/10/2022."

Fuentes de verificación:
Modificaciones - Anexos Jurídicos
Ruta
INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600092409_JI_FUNDACION CARULLA/Anexo 1. Informes de gestión y soportes/MES/ANEXOS/JURÍDICA/EVIDENCIAS/MODIFICACIONES

Adicionalmente se realizó aclaración en SECOP II mediante: OFICIO ACLARATORIO A LOS INFORMES DE GESTIÓN DE INTERVENTORÍA DEL CONTRATO Nº 4600092409 DE 2021 CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, MARZO Y ABRIL DE 2022.

Se presentaron hallazgos que requirieron aclaración o corrección por parte del contratista, los cuales fueron debidamente subsanados y no afectaron el cumplimiento del objeto contractual, ni la prestación del servicio. (Ver numeral 4.1 en el informe del componente jurídico)

En términos generales, la entidad dio cumplimiento total al contrato, atendiendo las orientaciones técnicas y demás documentos generados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la UAEBC y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 91,36%.

- Los servicios se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

En consecuencia, las partes:

ACUERDAN

1. Que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la interventoría los servicios prestados objeto del contrato No. **4600092409** de 2021.

2. Que conforme al informe presentado por la interventoría y al recibo del contrato por parte de esta, el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - UAE Buen Comienzo recibe a satisfacción el objeto del contrato No. **4600092409** de 2021; sin embargo, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

3. Que, una vez realizada la consolidación del balance financiero del contrato, se evidenció que el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - UAE Buen Comienzo **NO LE DEBE** al contratista **FUNDACIÓN CARULLA** valor alguno, por concepto de la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia.

4. Que el contratista **FUNDACIÓN CARULLA DEBE REINTEGRAR** por concepto de inejecuciones de la canasta del contrato No. **4600092409** la suma de **VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTISÉIS PESOS M/L ($21.156.026).**

5. Que la suma correspondiente a **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE M/L ($390.212.757),** por concepto de recursos no ejecutados y pagados, no fue reconocida por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - UAE Buen Comienzo por lo cual, se procederá a **LIBERAR** la suma que corresponde a los siguientes compromisos presupuestales:

- Compromiso Presupuestal No. 4900030572 por valor de **CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($5.147.519).**
- Compromiso Presupuestal No. 4900032315 por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SIETE MIL OCHENTA PESOS M/L ($253.007.080).**
- Compromiso Presupuestal No. 4900032913 por valor de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($132.058.158).**

6. Una vez sean reintegrados los valores descritos en los acápites anteriores, las partes se declararán a paz y salvo, renunciando así el asociado a instaurar en contra del Municipio de Medellín cualquier demanda que se genere con motivo del convenio o su correspondiente liquidación.

7. Que una vez suscrita por las partes, la presente acta de liquidación bilateral presta mérito ejecutivo.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos:

a. Informe Final de Interventoría y sus anexos.

b. Acta de Recibo y Terminación.

Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP II.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2022.

HUGO ALEXANDER DÍAZ MARÍN
Director Administrativo
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín.

MARÍA ADELAIDA LÓPEZ CARRASQUILLA
Representante Legal Suplente
FUNDACIÓN CARULLA

DIEGO ALEJANDRO MARÍN CIFUENTES
Supervisor Contrato 4600092250
Interventor delegado
Interventoría ITM
Instituto Tecnológico Metropolitano

PROYECTÓ:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Daniela Cadavid Galarzo	**Profesional Pedagógico**	
Erika Milena Restrepo Jiménez	**Profesional componente Psicosocial**	
Catalina Henao Ocampo	**Profesional del componente de Salud**	

Erika Marcela Cadavid	**Profesional de Alimentación y Nutrición**	
Edward Amaya Monsalve	**Profesional de Infraestructura y Dotación**	
Paulina Atehortúa Rivera	**Profesional Financiero**	
Juan Sebastián Martínez Marulanda	**Profesional Jurídico**	

REVISÓ

Adriana María Sánchez Henao	**Coordinadora Técnica**	
Carolina María Zuluaga Valencia	**Líder componente Pedagógico**	
Agny Maestre Tobón	**Líder componente Psicosocial**	
Liliana María Palacio Henao	**Líder componente de Salud**	
Angélica María Rendón Castañeda	**Líder componente de Alimentación y Nutrición**	
Omar Albeiro Anaya Villarreal	**Líder componente de Infraestructura y Dotación**	
Jhoan Danilo Granada Osorio	**Líder componente Cobertura**	
Hernán Alberto Montoya Bahamón	**Coordinador Financiero**	
Bryan Cartagena Rodríguez	**Coordinador Jurídico**	
Paula Cristina Parra Carmona	**Profesional Jurídico**	

APROBÓ:

María Inmaculada Sánchez Aguirre	**Directora Interventoría Buen Comienzo**	